



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXXXVIII

San José, Costa Rica, jueves 8 de diciembre del 2016

59 páginas

ALCANCE N° 294

PODER LEGISLATIVO

LEYES

PROYECTOS

PODER LEGISLATIVO

LEYES

9410

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS) PARA QUE CONDONE LA DEUDA DE LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN BUENAVENTURA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros (INS) para que, por medio de acuerdo de su Junta Directiva y por una única vez, otorgue a la Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura la condonación total del pago del principal, los intereses, las costas procesales, personales, entre otros, que adeude dicha Asociación al Instituto Nacional de Seguros.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA.- Aprobado a los nueve días del mes noviembre de dos mil dieciséis.

Juan Rafael Marín Quirós
PRESIDENTE

Jorge Rodríguez Araya
SECRETARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- A los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Antonio Álvarez Desanti
PRESIDENTE

Gonzalo Alberto Ramírez Zamora
PRIMER SECRETARIO

Marta Arabela Arauz Mora
SEGUNDA SECRETARIA

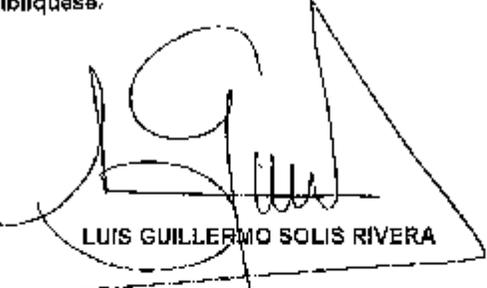
dr.-

-3-

LEY N.º 9410

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Ejecútese y publíquese.



LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA



SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
Ministro de la Presidencia

Secretaría

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROYECTOS

TEXTO DICTAMINADO

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA PARA QUE SEGREGUE DOS LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE DESAFECTAN DEL USO PÚBLICO, Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN

EXP. 18.923

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega, cédula jurídica número 3-014-042078 para que segregue dos lotes de la finca de su propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número doscientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y siete –cero cero cero (245937.000) situada en el distrito 01, Sarchí Norte, del cantón 12, Valverde Vega, de la provincia de Alajuela, la cual se describe de la siguiente manera: terreno destinado para camino público, linda al norte, con Rosaneth Salazar Jiménez, Francisco Ledezma y Otoniel Alfaro; al sur, con Hacienda Monte Potrero y Rafael Ángel Jiménez; al este con calle pública y al oeste con calle pública y mide catorce mil ciento cincuenta metros cuadrados (14,150 m2), según el plano catastrado número A-884994-1990.

Los lotes a segregar de la finca madre descrita en el párrafo anterior se describen de la siguiente manera:

Lote número uno: terreno destinado para camino público, mide ciento noventa y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados (194, 93 m2), linda al norte con Sem Pérez Salazar, Jorge Chacón Vega y Ganadera La Silvia S.A.; al sur con calle pública; al este con Rosaneth Salazar Rojas y al oeste con INVENTODO S.A., de conformidad con el plano catastrado número A- 239266-95.

Lote número dos: terreno destinado a camino público, mide doscientos cuarenta y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados (247,72 m2), linda al norte con calle pública; al sur con Evelio Arguello Vargas; al este con Sem Pérez Salazar, Jorge Chacón Vega y Ganadera La Silvia S.A. y al oeste con María Ada Céspedes Barquero, de conformidad con el plano catastrado número A-915477-90.

El resto de la finca madre se lo reserva la Municipalidad de Valverde Vega.

ARTÍCULO 2.-

Se desafectan del uso y dominio público los lotes segregados descritos en el artículo anterior y se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega para que los done según se detalla a continuación:

El lote número 1, correspondiente al plano catastrado A- 239266-95, se donará a la señora ROSANETH SALAZAR JIMÉNEZ, mayor de edad, cédula de identidad número 9-081-167, vecina de Sarchí Norte de Valverde Vega.

El lote número 2, correspondiente al plano catastrado A-915477-90, se donará al señor Edgar Barrantes Alfaro, mayor de edad, cédula de identidad número 2-321-841, vecino de Sarchí Norte de Valverde Vega.

ARTÍCULO 3. .- La Notaría del Estado formalizará todos los trámites necesarios mediante la elaboración de las escrituras correspondientes, las cuales estarán exentas del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la naturaleza, situación medida, linderos, y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos de los inmuebles a donar, así como cualesquier otro dato registral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción de los documentos en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.”

1 vez.—O. C. N° 26002.—(IN2016094396).

PROYECTO DE LEY

LEY PARA ELIMINAR PRIVILEGIOS EN EL RÉGIMEN DE PENSIONES DE LOS EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA Y CREAR UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LAS PENSIONES OTORGADAS A EXPRESIDENTES Y EXPRESIDENTAS DE LA REPÚBLICA O SUS CAUSAHABIENTES

Expediente N.º 20.150

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A. Historia normativa del Régimen de pensiones de expresidentes y expresidentas de la República

El primer antecedente jurídico normativo de un régimen de pensiones a los expresidentes y expresidentas de la República, en nuestro país, data de 1939, específicamente en la Ley N.º 313, de 23 de agosto de 1939, denominada *Ley de Pensiones para exPresidentes*. Dicha norma establecía una pensión, por un monto mensual, que posteriormente fue acrecentado, reiteradamente, por la vía de reformas legales (Ley N.º 259, de 2 de noviembre de 1948, Ley N.º 1124, de 20 de diciembre de 1949, Ley N.º 2264, de 24 de noviembre de 1958, Ley N.º 5510, de 19 de abril de 1974, Ley N.º 6413, de 5 de mayo de 1980).

Posteriormente, con la Ley N.º 7302 de 8 de julio de 1992, conocida como *Ley Marco de Pensiones*, se derogó tácitamente la Ley N.º 313, de 23 de agosto de 1939, y se estableció un nuevo Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, que se mantiene vigente en la actualidad.

B. Sobre el Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República vigente

El Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República vigente (el Régimen de Pensiones, en adelante), está regulado en el capítulo III, artículos 16, 17 y 18 de la Ley N.º 7302 de 8 de julio de 1992, antes señalada.

El capítulo en cuestión indica:

“CAPITULO III

DEL REGIMEN DE PENSIONES DE LOS EXPRESIDENTES DE LA REPUBLICA

ARTICULO 16.- Los Expresidentes de la República que hubiesen sido electos constitucionalmente, tendrán derecho a disfrutar de una pensión mensual igual al ingreso de un diputado (dietas y gastos de representación), a partir del mes inmediato siguiente a la finalización del período presidencial correspondiente. Estas pensiones estarán a cargo del Presupuesto Nacional y serán tramitadas de oficio por el Departamento Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO 17.- Las pensiones de los Expresidentes de la República se reajustarán, cuando se reajuste el salario de los Diputados.

ARTICULO 18.- En el momento de su fallecimiento, tendrán derecho a un setenta y cinco por ciento (75%) del monto de la pensión, los causahabientes que establece el Reglamento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social y en las mismas condiciones consignadas en él.”

De esta forma, el Régimen de Pensiones establece:

- Que tienen derecho a la pensión los expresidentes y las expresidentas de la República, electos constitucionalmente.
- Que tienen derecho a la pensión los causahabientes de los expresidentes y las expresidentas de la República establecidos en el Reglamento del Régimen de Invalidez Vejez Muerte (IVM).
- Que el monto mensual de la pensión recibida por el expresidente o la expresidenta asciende al ingreso de un diputado o diputada (3.844.846 colones, a marzo de 2016).
- Que el monto mensual de la pensión recibida por el o la causahabiente del expresidente o la expresidenta asciende al 75% del ingreso de un diputado o diputada (2.883.635 colones, a marzo de 2016).
- Que el monto de la pensión se reajusta de conformidad con los ajustes a la remuneración de los diputados y las diputadas.

C. Sobre la justificación de la pensión a los expresidentes y expresidentas

En principio, el derecho a una pensión derivada del ejercicio de funciones como presidente o presidenta de la República obedece a un objetivo: generar independencia económica para el mandatario o mandataria, de tal forma que pueda realizar la toma de decisiones, propias de su función.

Es decir, la pensión para el expresidente/expresidenta, busca dar un soporte económico futuro al mandatario, para que sus decisiones no se vean influidas por el posible efecto de las mismas sobre su condición económica futura. Se pretende, entonces, que el presidente o presidenta en ejercicio no se vea des-incentivado de tomar decisiones justas y propias de su función, por el hecho de que tales decisiones puedan provocar que en el futuro, una vez terminado su mandato, su posibilidad de generar ingresos suficientes le sea ampliamente limitada.

La pensión para expresidente y expresidentes tiene un objetivo claro: dar independencia y autonomía al mandatario o mandataria en ejercicio.

Ahora bien, para que cumpla sus objetivos, esta pensión solo debería otorgarse a aquellos expresidentes o aquellas expresidentas que no posean ingresos suficientes.

De no cumplirse este último supuesto, la pensión no cumpliría su objetivo. Si la pensión a expresidentes y expresidentas se otorga a exmandatarios con amplios recursos

económicos, o receptores de otras pensiones (por ejemplo del IVM, u otro régimen contributivo y de reparto), se estaría otorgando a exmandatarios que, dada su capacidad económica, no se encontraría, durante su mandato, en la condición antes descrita: frente a la necesidad de adoptar decisiones justas, pero que afectan su posibilidad de vida digna en el futuro.

Como se desprende de la sección anterior, el vigente Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República no contiene ningún parámetro para asegurarse la presencia del supuesto central: la pensión se otorga a todos los expresidentes y expresidentas, independientemente de su situación económica. Esto provoca que pueda otorgarse a expresidentes con altos ingresos económicos, y, además, que se otorgue la pensión al mismo tiempo que el expresidente o la expresidenta reciba una pensión de otro régimen, por ejemplo del IVM, del Régimen del Poder Judicial o del Régimen del Magisterio Nacional.

En el oficio DNP-276-206, remitido por la Sra. Elizabeth Molina Soto, directora Nacional de Pensiones, en respuesta a una consulta realizada por la jefatura de Fracción del Frente Amplio, se indica:

- “(...) [Q]ue un beneficiario de pensión del Régimen de Expresidentes, puede ser beneficiario de otra pensión de los regímenes de pensiones antes enunciados [IVM, Magisterio Nacional, Poder Judicial](...)”.
- “(...) [Q]ue si existe prohibición legal para que un beneficiario (Expresidente) perciba pensión del Régimen de Pensiones de Expresidentes de la República y perciba salario como funcionario público; lo anterior con fundamento en el artículo 31 de la Ley N°7302 del 15 de julio de 1992 (...)”
- “(...) [Q]ue la persona que sea beneficiaria de la pensión de su ex conyugue (en razón de fallecimiento) podrá disfrutar tanto de dicha pensión [del régimen de Expresidentes] como del salario que devengare en razón de sus servicios propios prestados al Estado, de conformidad con el artículo 31, párrafo segundo de la Ley N°7302 del 15 de julio de 1992 (...)”.
- “[N]o existe norma que prohíba el hecho de recibir una pensión por el Régimen de Pensiones de Expresidentes si el beneficiario (sea el mismo expresidente o su causahabiente) percibe además otros ingresos suficientes de alguna otra fuente económica”.

•
D. Sobre la necesidad de reformar el régimen vigente

El objetivo del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República se desnaturaliza antes sus condiciones vigentes. En las condiciones actuales la pensión se puede convertir, solamente, en una renta más de los exmandatarios o las exmandatarias que poseen recursos propios, una renta que se financia con recursos públicos, pues la pensión se carga al presupuesto de la República.

Así, actualmente, un expresidente o una expresidenta, con recursos propios suficientes, o con una pensión de un régimen contributivo de reparto, puede recibir, adicionalmente, una pensión que se carga al Presupuesto de la República. El gasto en este Régimen de Pensiones, solo para el año 2016, asciende a 517,9 millones de colones. Entre 2009 y 2016, se han presupuestado, para este Régimen, casi 4000 millones de colones.

Cuadro N.º 1

Monto presupuestado, en Presupuesto Ordinario, para Régimen de Pensiones de los Expresidentes, Costa Rica: 2007-2016

Año	Ppto. Régimen Pensiones Expresidentes	
2007	₡	297.300.000,00
2008	₡	273.300.000,00
2009	₡	337.668.867,00
2010	₡	344.829.584,00
2011	₡	398.493.688,00
2012	₡	399.000.000,00
2013	₡	407.600.000,00
2014	₡	410.997.700,00
2015	₡	513.490.000,00
2016	₡	517.892.000,00
TOTAL	₡	3.900.571.839,00

Fuente: Elaboración propia, con base en leyes del Presupuesto Ordinario 2007-2016.

Para el 2016, los 517,9 millones de colones presupuestados están destinados al pago de la pensión de 11 personas: dos causahabientes, siete expresidentes y expresidentas y dos ex-primeras damas.¹ En promedio, cada beneficiario del Régimen de Pensiones de los Expresidentes recibe más de 46 millones de colones, cada uno, solo en el 2016.

A continuación se detallan los actuales beneficiarios (expresidentes(as) y causahabientes) de pensiones del Régimen aludido:

¹ Durante la década de los ochentas se dispuso que las primeras damas podrían acceder a una pensión igual a la del Régimen de Pensiones de Expresidentes. Así se detalla en el criterio O.J.-122-2003 de la PGR: “No podemos obviar que a través del artículo 9º, norma quincuagésima de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para 1979 –Nº 6305 de 21 de diciembre de 1978-, se adicionó el artículo 1º de la citada Ley 313, a efecto de incluir como beneficiarias de una pensión igual a la de las viudas de los exPresidentes o exVicepresidentes de la República, a aquellas personas que hubieran tenido la condición de Primera Dama. Situación que vino a ser ratificada por las Leyes de Presupuesto para 1981 –Nº 6542 de 22 de diciembre de 1981-, artículo 9º, norma 49, y para 1982 –Nº 6700 de 23 de diciembre de 1981, artículo 9º, norma 48 (Las dos últimas normas atípicas fueron anulados por resolución de la Sala Constitucional Nº 2136 de las 14:00 horas del 23 de octubre de 1991).”

Cédula	Nombre
101940378	Estrella Zeledón Lizano
103800154	María Ermida Ulate Rojas
102310001	Abel Pacheco de la Espriella
102720964	Miguel Ángel Rodríguez Echeverría
102800672	Óscar Arias Sánchez
104790979	José María Figueres Olsen
104890440	Rafael Ángel Calderón Fournier
105480818	Laura Chinchilla Miranda
200653092	Marita Camacho Quirós
201280227	Luis Alberto Monge Álvarez
800390338	Rita Karen Olsen Beck

Fuente: oficio DNP-276-206, remitido por la Sra. Elizabeth Molina Soto, directora Nacional de Pensiones.

En resumen, por un lado, el actual Régimen de Pensiones de los Expresidentes carece de límites que aseguren que la pensión solo será otorgada a los exmandatarios o exmandatarias que precisen la pensión, como soporte para asegurar su autonomía durante el ejercicio presidencial. Por otro, se realiza un gasto significativo en este Régimen, utilizando recursos públicos.

Por estas razones, se hace necesario reformar el Régimen de Pensiones de los Expresidentes, para: a) reducir el monto de la pensión otorgada y b) prohibir el otorgamiento de la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República a aquellos beneficiarios con recursos propios y suficientes.

E. Sobre la potestad para poner límites a la recepción de la pensión de los expresidentes y expresidentas

El Convenio 102, relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Costa Rica mediante Ley N.º 4736 de 29 de marzo de 1971, indica en el inciso 3 del artículo 26:

“Artículo 26.

[...]

3. La legislación nacional podrá suspender la prestación si la persona que habría tenido derecho a ella ejerce ciertas actividades remuneradas prescritas, o podrá reducir las prestaciones contributivas cuando las ganancias del beneficiario excedan de un valor prescrito, **y las prestaciones no contributivas, cuando las ganancias del beneficiario, o sus demás recursos, o ambos conjuntamente, excedan de un valor prescrito [...].** (Resaltado nuestro).

Este Convenio, que es parte del marco constitucional nacional, señala, claramente, la potestad de imponer limitaciones, “suspensiones”, a prestaciones de pensiones no contributivas, como es el caso de la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes, “cuando las ganancias del beneficiario, o sus demás recursos, o ambos conjuntamente, excedan de un valor prescrito”.

Así, es claro que es posible, dentro del marco constitucional, establecer limitaciones razonables (necesarias, idóneas y proporcionales) al otorgamiento de pensiones a los expresidentes y las expresidentas de la República, al tratarse estas de pensiones que no responden a una contribución previa por parte de los pensionados, siendo que se trata de una pensión especial, financiada directamente por el Estado.

Es potestad plena de los legisladores, entonces, fijar límites al Régimen de Pensiones de los Expresidentes, con el fin de que dicho régimen responda a su objetivo principal, y no erosione las finanzas públicas.

F. Sobre la propuesta de reforma del Régimen

Considerando la problemática previamente descrita, en este proyecto de ley se propone:

- Reducir el monto de la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República. Actualmente, el monto de la pensión es equivalente a la remuneración de un diputado (3,8 millones de colones mensuales). Con la reforma propuesta en este proyecto, el monto se estaría reduciendo a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior (aproximadamente 2,3 millones de colones, utilizando el dato del 2015)
-
- Establecer condiciones para la recepción de la pensión:
 - Solo podrá ser beneficiario de la pensión el expresidente o la expresidenta de la República, o el causahabiente, que demuestre tener ingresos inferiores a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior (aproximadamente 2,3 millones de colones, utilizando el dato del 2015).
 - No podrá ser beneficiario de la pensión el expresidente o la expresidenta, o el causahabiente, que sea beneficiario de una pensión del Régimen de IVM de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional o del régimen de Pensiones del Poder Judicial.
 - No podrá ser beneficiario de la pensión el expresidente o la expresidenta, o el causahabiente, que se emplee como funcionario público.
- Establecer una contribución especial que será pagada por las pensiones ya otorgadas, para que estas contribuyan al sostenimiento de las finanzas públicas, y, en sentido estricto, al financiamiento del Régimen.

De conformidad con lo anterior, la Fracción legislativa del Partido Frente Amplio somete a consideración de las señoras y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY PARA ELIMINAR PRIVILEGIOS EN EL RÉGIMEN DE PENSIONES
DE LOS EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA Y CREAR UNA
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LAS PENSIONES OTORGADAS
A EXPRESIDENTES Y EXPRESIDENTAS DE LA REPÚBLICA
O SUS CAUSAHABIENTES**

TÍTULO I

Creación de contribución especial sobre pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República otorgadas

ARTÍCULO 1.- Creación de contribución especial y solidaria de los beneficiarios de pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República

Se crea la contribución especial y solidaria sobre las pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, establecido en el artículo 16 de la Ley N.º 7302, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de 8 de agosto de 1992, y sus reformas.

ARTÍCULO 2.- Hecho generador

El hecho generador de la contribución especial creada en el artículo 3 de esta ley será la percepción de una pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.

ARTÍCULO 3.- Sujeto pasivo

Será sujeto pasivo de la contribución solidaria, creada en el artículo 3 de esta ley, quien recibe ingresos provenientes de una pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, sea el receptor un expresidente o una expresidenta de la República, o un causahabiente de pensión.

La contribución solidaria será retenida, mensualmente, por Tesorería Nacional.

ARTÍCULO 4.- Administración tributaria

Corresponde al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Tributación la administración de la contribución obligatoria creada en el artículo 3 de esta ley.

ARTÍCULO 5.- Tarifas

Estarán exentas de la contribución especial y solidaria sobre las pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República aquellas pensiones cuyas prestaciones no superen, mensualmente, el monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior.

Las pensiones cuyas prestaciones mensuales superen el monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior, contribuirán un 75% sobre el exceso del monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior.

ARTÍCULO 6.- Destino de los recursos

Los recursos que se obtengan con la contribución especial establecida en la presente ley, ingresarán a la caja única del Estado y deberán ser destinados al fortalecimiento del fondo de pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.

TÍTULO II

Reformas y adiciones a la Ley N.º 7302, Régimen General de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional

ARTÍCULO 7.- Refórmese el artículo 17 la Ley N.º 7302, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de 8 de agosto de 1992, y sus reformas, que indicará lo que sigue:

“Artículo 16.- Los expresidentes de la República que hubiesen sido electos constitucionalmente, tendrán derecho a disfrutar de una pensión mensual igual a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior, a partir del mes inmediato siguiente a la finalización del período presidencial correspondiente. Estas pensiones estarán a cargo del Presupuesto Nacional y serán tramitadas de oficio por el Departamento Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El ingreso total promedio de los hogares costarricenses será el establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, con sustento en la Encuesta Nacional de Hogares.”

ARTÍCULO 8.- Adiciónese un artículo 18 bis y un artículo 18 ter a la Ley N.º 7302, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de 8 de agosto de 1992, y sus reformas, que indicará lo que sigue:

“Artículo 18 bis.- Condiciones para otorgamiento de pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.

Para tener derecho a la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, el expresidente o expresidenta, o su causahabiente, deberá demostrar, ante la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Nacional, que recibe ingresos mensuales

inferiores a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior.

Una vez otorgada la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, si la condición económica, del expresidente o expresidenta, o su causahabiente, cambia, de tal forma que sus ingresos mensuales superan el monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares, será responsabilidad del expresidente o expresidenta, o de su causahabiente, informar a la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Nacional, para que, de forma inmediata, suspenda el derecho a la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.

No tendrá derecho a la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República quien cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

- i) El expresidente o la expresidenta que reciba ingresos por ser beneficiario de una Pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional o del régimen de Pensiones del Poder Judicial.
- ii) El expresidente o la expresidenta que se reintegre a la función pública, percibiendo una remuneración por parte de cualquier entidad de la Administración Pública.
- iii) El causahabiente que reciba ingresos por ser beneficiario de una Pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional o del régimen de Pensiones del Poder Judicial.
- iv) El causahabiente que sea funcionario público percibiendo una remuneración de cualquier entidad de la Administración Pública.

Artículo 18 ter.- El expresidente o la expresidenta, o su causahabiente, que reciba recursos de la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, incumpliendo con lo establecido en el artículo 18 bis de esta ley, deberá reintegrar, a la hacienda pública, la totalidad de los recursos recibidos, indexados por el Índice de Precios al Consumidor, además, perderá todo derecho futuro para recibir una pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.”

TRANSITORIO ÚNICO.- En concordancia con el principio de no retroactividad de la norma, la reforma incluida en el artículo 7 de esta ley no será de aplicación para las pensiones debidamente otorgadas a la entrada en vigencia de esta ley.

Rige a partir de su publicación.

Ligia Elena Fallas Rodríguez

Jorge Arturo Arguedas Mora

José Antonio Ramírez Aguilar

Ana Patricia Mora Castellanos

DIPUTADOS Y DIPUTADAS

28 de noviembre de 2016

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

1 vez.—O. C. N° 26417.—(IN2016091961).

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA FEDERACIÓN DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DE LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

Expediente N.º 20.157

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Federación de Centros Agrícolas Cantonales de la Región Huetar Atlántica inició sus actividades el 31 de mayo de 1988, bajo la administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería y como coordinador regional el señor Dany Johnson, pasando luego en el año 1992 a ser administrado directamente por la Junta Directiva de la Federación.

Esta organización está compuesta por cinco centros agrícolas cantonales de la región Huetar Atlántica todas debidamente inscritas que son:

- Centro Agrícola Cantonal de Limón
- Centro Agrícola Cantonal de Matina
- Centro Agrícola Cantonal de Siquirres
- Centro Agrícola Cantonal de Guácimo
- Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí

Estas organizaciones en su conjunto abarcan más o menos a 3500 productores agropecuarios.

De acuerdo con la Ley de Creación de los Centros Agrícolas Cantonales, Ley N.º 4521, y sus reformas, el objetivo fundamental de la Federación es promover la participación de los productores en la ejecución de programas de diversificación agrícola en la zona encaminados al desarrollo agropecuario y conservación sostenible incluyendo el enfoque en género.

A partir de este año y debido a un remanente de la Corporación Bananera y la aprobación de la Ley N.º 7147 y su modificación Ley N.º 7277, esta Federación empieza a recibir el cinco por ciento (5%) del 1,5 del impuesto al banano, que aunque nos limita en el uso de los recursos se recibe en los últimos años una

transferencia cuyo monto se aplica a los proyectos de desarrollo agropecuario definidos por los propios agricultores y a las juntas directivas.

Dada la limitación de los recursos en los últimos años los centros agrícolas cantonales pagan una cuota mensual para el mantenimiento y gastos que conlleva la administración de la Federación, ya que ellos no dependen solamente de estos recursos, sino que cada uno maneja sus propios recursos y proyectos.

Actualmente, la Federación continúa recibiendo estos recursos aunque con muchos trámites burocráticos por parte del MAG, que no entregan los recursos alegando falta de documentos y no avisan sino que al cierre del periodo la plata se va al superávit, desconociendo el destino que le dan, porque a la fecha no hemos podido recuperarlos, perjudicando el accionar y credibilidad de nuestra organización.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Federación actualmente con los escasos recursos que ha recibido ha financiado el proyecto de construcción de una planta para el Centro Agrícola de Guácimo, para el proceso agroindustrial de productos agrícolas en la región Huetar Atlántica y la construcción de un centro de acopio para el proceso de secado y fermentación de cacao al Centro Agrícola Cantonal de Matina.

Creemos necesario contar con nuestro propio centro de operaciones -a través de la construcción de una oficina- que esté situada en un punto equidistante respecto a los seis cantones que atendemos en la región Huetar Atlántica, esa oficina deseamos que se ubique en un pequeño lote de 500 metros cuadrados que forma parte de una finca que le pertenece al Ministerio de Agricultura y Ganadería y que se encuentra en el cantón de Siquirres, sobre la carretera principal a la ciudad de Limón.

De contar con el terreno y a partir de ahí tener mayor oportunidad para que la Federación logre el financiamiento para la construcción de la oficina, la organización estaría innovando con otros proyectos en beneficio de los productores que generarían ingresos para el mantenimiento de la organización ya que hoy únicamente contamos solo con los ingresos de los fondos de la Ley Corbana.

MISIÓN

Establecer un modelo de desarrollo campesino, colectivo y planificado que asegure el acceso a la tierra ecológicamente sostenible, económicamente rentable y socialmente equilibrado.

VISIÓN

Un modelo que permita al pequeño productor alternativas de financiamiento, comunicación, capacitación y acceso a nuevas tecnologías para poder competir mejor en el mercado nacional e internacional, a través de proyectos productivos impulsados por la Federación y que respondan a los requerimientos del mercado y la realidad productiva de la región.

EL OBJETIVO

Posicionarse como una organización líder que logre aglutinar el reto de las organizaciones de los pequeños y medianos productores de manera que coadyuve a la solución de los problemas más urgentes y emprender planes y programas sostenibles que ayuden a la permanencia de los agricultores en sus tierras y como creadores de riqueza, mejorando su calidad de vida y la de su núcleo familiar.

Objetivos específicos

- Apertura de oficinas con todo el equipo necesario para poder coordinar asistencia técnica a los productores de la región.
- Construir un edificio para las oficinas de la Fedecacs, con mayor accesibilidad.
- Coordinar con el Ministerio de Agricultores y entes concedores del tema el traspaso de un lote cedido a la Fedecacs.
- Darle continuidad al cambio de los artículos 35 y 36 de la Ley Corbana.

Estrategias

Estas representan una serie de acciones y decisiones políticas que orienten los recursos existentes de conformidad con las características del entorno y el desarrollo de un nuevo modelo económico y organizativo de los centros agrícolas y de los productores para cumplir sus necesidades y expectativas y le permitan a la Federación posicionarse con éxito en la región.

La carencia de este modelo haría muy difícil la proyección y el éxito en el sector agropecuario y asumir el liderazgo que le corresponde como organización.

Estrategia competitiva

Se logran con estrategia según los objetivos específicos:

Objetivo	Estrategia	Meta	Responsable
Apertura de oficinas con todo el equipo necesario para poder coordinar asistencia técnica a los productores de la región.	Capacitar personal y comprar equipo actualizado de oficina según los requerimientos para una atención. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda o el MAG los superávits que no han sido entregados.	Equipo instalado y personal capacitado en el 2018. Recursos financieros para compra de equipo y pagos patronales.	Junta Directiva y centros agrícolas. Presidente de Junta Directiva y Junta Directiva.
Construir un edificio para las oficinas de la Fedecacs, con mayor accesibilidad	Buscar financiamiento para planos constructivos y construcción del edificio.	Edificio construido y funcionando en el 2018.	Junta Directiva
Coordinar con el Ministerio de Agricultura y antes conocedores del tema el traspaso de un lote cedido a la Fedecacs.	Contamos con un plano de un terreno ya segregado de la propiedad el MAG-gestionar el traspaso de dicho terreno a la Fedecac.	Terreno traspasado y listo para ser usado por la Fedecacs 2017.	Presidente y directores
Darle continuidad al cambio de los artículos 35 y 36 de la Ley Corbana.	Solicitar reunión en la asamblea legislativa en Comisión de Asuntos Agropecuarios. Solicitar el apoyo de diputados de la zona.	Modificaciones aplicadas y en beneficio de todos los centros agrícolas de la región. En el 2017.	Junta Directiva

Con estas acciones la Federación de Centros Agrícolas lograría contar con oficinas propias, podría canalizar los recursos financieros del Gobierno para desarrollar los proyectos seleccionados por cada centro agrícola, dándole un seguimiento continuo de uso de los recursos y el éxito del proyecto, e innovar en otros proyectos que generen recursos.

Por las razones expuestas, es que someto a la consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el siguiente proyecto de ley, para su tramitación y aprobación por el Plenario legislativo.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA
QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA
FEDERACIÓN DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES
DE LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA**

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, cédula de persona jurídica número: dos-cien-cero cuarenta y dos mil (N.º 2-100-042000), para que segregue y done a título gratuito a la Federación de Centros Agrícolas Cantonales de la Región Huetar Atlántica, cédula de persona jurídica número tres – cero uno siete– cero noventa y nueve seiscientos dos (N.º 3-007-099602), la propiedad inmueble que se describe a continuación:

- 1) De la finca inscrita en el partido de Limón, bajo la matrícula uno ocho cero ocho cinco cero cero cero (7-18085-000), destinada a la construcción del Centro Agrícola de Siquirres, que colinda al norte con carretera rústica a Limón y otros; al sur, con carretera rústica a Limón y otros; al este, Alexis Cervantes Alfaro y, al oeste, con quebrada Cabras, calle en medio y otros; con una medida según Registro Nacional de treinta y dos mil setecientos trece metros con veinticinco decímetros cuadrados, sin plano catastral que lo indique; segréguese un lote con una medida de quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados con cero seis decímetros cuadrados (584.06 decímetros cuadrados), según plano catastrado número L-uno siete uno ocho ocho cinco – mil novecientos noventa y cuatro (L- 171885-1994).
- 2) La finca resultante de la segregación antes mencionada se destinará a la construcción de oficinas de la Federación de Centros Agrícolas Cantonales de la Región Huetar Atlántica.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de segregación y de traspaso de la finca resultante y proceda a su inscripción en el Registro Nacional. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Rafael Ortiz Fábrega
DIPUTADO

29 de noviembre de 2016.-

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

1 vez.—O. C. N° 26417.—(IN2016092284).

**BENEMERITAZGO A FAVOR DEL
TENIENTE GENERAL JOSÉ MARÍA CAÑAS ESCAMILLA**

Expediente N.º 20.160

ASAMBLEA LEGISLATIVA:



Cuadro del teniente general José María Cañas Escamilla. Cortesía del

autor, Licenciado Manuel Carranza. Aportado por don Eduardo Nassar

A través de este proyecto de ley se pretende lograr que sea reconocido como benemérito de la patria al teniente general José María Cañas Escamilla por sus aportes en la administración pública en la época de la pos independencia que llevó a Costa Rica a ser República, por su participación activa y decisiva en la Campaña Nacional (1856-1857) y su protagonismo en la definición de los límites fronterizos entre las repúblicas de Costa Rica y Nicaragua.

El señor Eduardo Nassar Barahona miembro de la Asociación Tertulia del 56 realizó un análisis profundo para este menester, con los detalles de este adalid de la independencia de Centroamérica, que evitó que la región centroamericana cayese en manos del esclavismo sureño de Estados Unidos de Norte América bajo la consigna del Destino Manifiesto imperante en la época.

Los congresos de las repúblicas de Costa Rica y El Salvador han nombrado al capitán general Juan Rafael Mora Porras benemérito de la patria en ambas naciones, no así al teniente general José María Cañas Escamilla, quien fue ejecutado en el mismo sitio, misma causa y dos días después que el General Mora.

Niñez y juventud

El teniente general don José María Cañas fue hijo del presbítero don José María Avilés y doña Inés Escamilla, nació el 29 de setiembre de 1809 en el pueblo de Suchitoto, municipio del departamento de Cuscatlán, en El Salvador.

Desde muy joven sintió atracción por la carrera de las armas y alcanzó el grado de capitán del Ejército de Salvador, se sabe que desde el inicio de su carrera militar demostró los requerimientos de un buen militar como valentía, obediencia, honorabilidad y un sentido de fidelidad a toda prueba.

Su pasatiempo favorito y práctica habitualmente fue la orfebrería, que en los ratos de ocio alcanzó una gran destreza en este arte.

Primeros años en Costa Rica

Llegó a Costa Rica en 1840, donde desembarcó en Puntarenas como uno de los acompañantes del general Francisco Morazán Quesada, quien lo nombra con el rango militar de mayor. Como militar cumple con las ordenanzas que le son impuestas y las ejecuta siempre teniendo en cuenta la búsqueda del bienestar de los pobladores de las regiones donde ejerció sus cargos.

Cumplió con las funciones encomendadas poniendo en estas todo su empeño por servir a los intereses de la recién formada nación.

Cuando fue derrocado Francisco Morazán, los militares que este había traído a Costa Rica, fueron obligados a abandonar el país, así es como llega

nuevamente a embancarse en Puntarenas acompañado de muchos funcionarios y militares, pero por mandato de don Braulio Carrillo, jefe de Estado de Costa Rica, impidió la obligación de salida al mayor Cañas y es así como este excelente militar permanece y fija su residencia definitiva en nuestra República.

Bajo la administración de don Braulio Carrillo

El mayor Cañas fue nombrado comandante de Moín, estuvo encargado de la defensa militar de estos puntos de la costa atlántica que eran amenazados constantemente por los zambos mosquitos.

En poco tiempo sus éxitos fueron notorios y la administración valoró que podía ejecutar funciones de mayor envergadura. Entonces se le designó como administrador de la aduana de Puntarenas, donde demostró su eficiencia y se ganó el respeto y cariño del pueblo puntarenense.

Poco después servir en ese destino, se le solicitó el regreso a la ciudad de San José, a cumplir con algunos encargos, donde llegó a ejercer el importante puesto de intendente general.

Cañas tuvo una personalidad muy notable, que lo conectó en San José con las personas de mayor influencia política, económica y social, una de las cuales fue don Juan Rafael Mora. Desde que se conocieron se comprendieron y van a mantener una amistad íntima y ejemplar.

Para ese entonces Cañas en esos viajes de cortesía a San José, visita habitualmente la casa de don Juan Rafael Mora y es donde conoce y comienza su noviazgo con la hermana de su amigo: Guadalupe Mora Porras, a quien cariñosamente todos llamaban Lupita. Muy pronto deciden casarse y contraen nupcias en San José el 6 de diciembre de 1843.

A las órdenes del fundador de la República

Don José María Castro Madriz, también reconoció los méritos del oficial Cañas Escamilla y le otorga el grado de coronel. Con gran dedicación cumple satisfactoriamente las funciones encomendadas y con ese desempeño, se gana el cariño y estima del gobernante quien le encarga una difícil misión diplomática en Centroamérica.

La capacidad y honestidad del entonces coronel Cañas sobresale y comienza a figurar en la política del país desde 1849.

El 1º de junio de este año, es nombrado por el presidente Castro Madriz, para desempeñar la jefatura de las carteras de Hacienda y Guerra, que a la sazón estaban vacantes. El patriotismo demostrado por el señor Cañas, le hacían digno de aquel puesto y así lo reconocía el presidente al llamarle a su lado.

Cañas había acumulado una importante experiencia como figura pública, para cuando Castro Madriz lo designa entre su círculo de colaboradores. De alguna forma su nombramiento constituye una culminación natural de un largo recorrido en instancias menores de poder en las que estuvo involucrado desde su arribo a tierras costarricenses a inicios de la década de 1840.

El coronel don José María Cañas, llegó a esta importante función pública en los momentos finales del complicado período de gobierno de José María Castro Madriz.

Mora Porras y Cañas

El sucesor, Juan Rafael Mora Porras fue elegido a principios de noviembre de 1849 y desde un inicio depositó su confianza en su cuñado don José María y lo ascendió al rango de general de Brigada.

Ser presidente en esos tiempos podría suponer un gran peligro. Para entonces los militares, afincados en el cuartel de San José, eran una amenaza constante debido a interventores en el juego político de la nación y no pocas veces determinaban la forma en que se definía la administración de los asuntos públicos del país.

Mora que era conocedor del ambiente conspirativo en el que se desenvolvían las figuras asociadas con la conducción de los asuntos de Estado, tomó decisiones audaces con el propósito de ejercer un control efectivo del poder.

En primera instancia buscó descentralizar y restarle margen de acción a las figuras militares agrupadas hasta entonces en la ciudad capital, que para ese entonces tenían una profunda influencia en las decisiones del país.

En este sentido, “Mora estableció un segundo cuartel en San José, en abril de 1850 para reducir el poder del comandante del Cuartel Principal, que en ese tiempo era José Manuel Quirós”.

Ligado a lo anterior, Mora Porras giró otras órdenes en la misma dirección. Dio instrucciones claras para desalojar los pertrechos militares que se encontraban en el cuartel bajo la dirección de José Manuel Quirós y trasladarlos al nuevo cuartel bautizado como Cuartel de Artillería. Cañones, rifles y municiones fueron sacados ante la mirada atónita de la dirigencia militar que sentía que con aquel acto se le despojaba de los instrumentos que le ofrecía legitimidad a su función primordial.

La medida de Mora Porras constituía casi un desafío y la reacción de la casta militar no se hizo esperar. Un grupo de soldados encabezados por el mismo Quirós se declararon en abierta rebeldía contra el gobierno.

La revuelta fue efectivamente sofocada por las tropas de gobierno que se encontraban en atisbos del movimiento subversivo y le otorgó al presidente la justificación necesaria para decretar el exilio de los sediciosos. Mora en su afán de asegurarse gente de confianza en puestos claves del gobierno, propuso a su cuñado un cambio en las funciones que tenía a cargo.

En comunicado oficial del 3 de junio de 1850, José María Cañas abandonaba el Ministerio de Hacienda y Guerra y asumía la Comandancia de Plaza de San José. Para ese entonces Cañas vivía en pleno centro de la capital del país, a menos de 300 metros de la iglesia del Carmen, frente a la casa de un militar de larga y dudosa carrera Lorenzo Salazar que sería uno de los protagonistas en el golpe de Estado ejecutado contra Mora en 1859.

Al frente de la Comandancia de Plaza de la capital costarricense, Cañas se mantuvo en un plazo menor a los dos años. En ese período se constituyó en una figura vital que colaboró de forma sensible en mantener a raya las componendas militares tan usuales en la época. Parte del éxito de estos primeros años de la administración morista se debió a la capacidad del general salvadoreño por resguardarle la espalda. Para 1852, el presidente Mora estableció una nueva responsabilidad para José María Cañas, al ponerlo al mando de la Comandancia del prometedor puerto de Puntarenas. Este era el puerto internacional más importante del país, lugar donde se trasegaban toneladas de café y se recogían renovados aranceles resultado de una creciente actividad comercial.

La negociación para trasladar a Cañas a la Comandancia de Puntarenas, zona donde era ampliamente conocido, tanto por su pasado como funcionario de gobierno, como por los muy variados intereses.

Mora escogió a José María Cañas para dirigir la promisorio comandancia del Pacífico costarricense. Parece claro que con la llegada de su cuñado a Puntarenas, se comenzaron a evidenciar una serie de mejoras en el plano de la infraestructura. Luchaba por la construcción de un faro y un hospital, como las necesidades básicas de esa ciudad. Ambas cosas las logró, teniendo Puntarenas así el segundo hospital de Costa Rica. Otro problema era el asociado con el tema del contrabando y el efecto que este asunto provocaba en la recaudación fiscal. El fraude que se efectuaba por medio de la introducción de mercaderías que no pagaban ningún tipo de tributos, era perceptible tanto en la zona caribeña como en la fachada del Pacífico. Dada la creciente importancia de la comarca porteña, desde los tiempos de Braulio Carrillo en el poder, se habían levantado bajo su auspicio los edificios en La Garita de río Grande, así como las instalaciones de la aduana en Puntarenas.

El asunto adquirió mayor relevancia cuando la actividad cafetalera tuvo un fuerte repunte y el camino al Pacífico experimentó notables mejoras. Desde finales de la década de los años cuarenta el impuesto de exportación se había comenzado a cobrar en el puesto de La Garita.

Era difícil ejercer una efectiva vigilancia, pues existían muchos sectores donde podía embarcarse el café, sin pagar los respectivos impuestos de exportación.

Al respecto Cañas dejaba ver que ciertas condiciones de la nación también propiciaban el contrabando; una de ellas era la pequeñez del Estado la cual provocaba que no pocas veces las estrechas relaciones de amistad y parentesco incidieran en la persistencia de acciones de naturaleza fraudulenta. Llegó a recomendar a la máxima autoridad de la nación, el aumento de guardas en la época de verano, momento de apogeo en el tráfico de carretas de café.

La nación logró disminuir el contrabando, gracias a su efectiva actuación y a su honorabilidad inquebrantable, que según su criterio “sin una buena dotación no es posible”.

En su estadía en Puntarenas, Cañas se desempeñó como comandante y juez de Puntarenas, período en el cual adquirió gran popularidad como funcionario de gobierno. Ayudó mucho en este particular el apogeo de la economía costarricense producto de la difusión que en el país estaba experimentando la actividad cafetalera. Debido a que para entonces todo el grano se exportaba por la comarca porteña, tal situación trajo notables mejoras en el ámbito de la infraestructura portuaria.

Los puntarenenses quisieron a Cañas como a ninguno y estando él presente, le levantaron un monumento en la plaza central, que era un obelisco de madera al cual le pusieron una gran leyenda en honor a Cañas.

Él además del hospital y el faro, había mejorado sus calles e impulsado un gran desarrollo y bienestar para los habitantes del puerto.

Preparando la guerra

Para fines de 1855 emergió en la vecina Nicaragua un escenario que preocupó hondamente al presidente Juan Rafael Mora. Noticias provenientes del representante diplomático de Costa Rica ante los Estados Unidos, el señor Felipe Molina, dejaban ver el peligro que representaba para una nación como la costarricense, la presencia de William Walker y un grupo de adeptos al Destino Manifiesto y partidarios de la esclavitud practicada por los Estados sureños de los Estados Unidos, denominados la falange americana o filibusteros, en la vecina nación de Nicaragua. Molina en distintos momentos advirtió del riesgo que la cercanía de Walker y los suyos acarrearía para el gobierno de Costa Rica y de Centroamérica, la respuesta del presidente Juan Rafael Mora fue inmediata y precisa.

Poco tiempo atrás había ingresado al país un distinguido militar prusiano, el barón Alexander von Bülow, ingeniero militar con el rango de coronel. Este ilustre

militar era sin duda alguna el mejor estratega bélico, de quienes participaron en nuestra Guerra Patria, él conocía los alcances de los planteamientos de Karl von Clausewitz, cuyas obras influyeron de forma decisiva en el desarrollo de la ciencia militar occidental y se enseñan hoy día en la mayoría de las academias militares del mundo.

Von Bülow en acuerdo con don Juan Rafael Mora y en conjunto con sus generales José María Cañas y José Joaquín Mora (hermano de don Juan Rafael Mora), preparan la estrategia militar para la defensa de la república.

Von Bülow da la instrucción militar a los generales para ponerlos al tanto con lo último en estrategia en el arte de la guerra. Otros militares prusianos residentes en el país, los capitanes Franz Blotemberg y Paul Stupinagel, impartían regularmente sus conocimientos sobre estrategia militar, reemplazando los códigos militares coloniales españoles por la disciplina militar alemana.

Todos ellos deciden fortificar puntos estratégicos para la defensa del territorio nacional. Entre los que se destaca la importancia de fortificar Moracia (hoy Guanacaste) y Puntarenas, además de otros lugares de paso, por los que podrían ingresar las tropas de la falange americana junto con tropas de Nicaragua. De esta tarea se hace cargo el general Cañas y lo hace a cabalidad.

En Moracia, el general Cañas tiene el objetivo de formar los regimientos de las tropas guanacastecas y que preparan acantonadas en Liberia, cabecera de la provincia, mientras tanto en San José, se reunían las tropas que marcharían al norte.

El Barón les advierte sobre la importancia de modernizar el equipo militar de lo que se encarga el mismo presidente, que valiéndose del interés de Inglaterra por el paso del tránsito, logra renovar la artillería y obtiene los rifles de bala cónica tipo Minnié, logrando fusiles de este tipo modelo Enfield P53. Costa Rica fue la segunda nación del mundo en usar este fusil, que era el más moderno tipo de armas de fuego.



Fusil Enfield modelo 1853

Otro aspecto importante fue que el camino utilizado de San José a Puntarenas, no era el indicado para el transporte de un ejército con la rapidez que era necesaria. Walker contaba con espías en Costa Rica, que lo tendrían

informado. Y el barón Alexander von Bülow se encargó llevar a cabo tan importante obra.

Con los preparativos listos y sabiendo que la acción empezaría en Moracia, don Juan Rafael Mora Porra dispone de un hombre de su entera confianza para enfrentar la amenaza de los invasores extranjeros y es así que nombra a José María Cañas gobernador de la provincia de Moracia. Cañas siempre dispuesto al llamado de su nueva patria dejó la Comandancia de Puntarenas, donde era querido y admirado. Acude a la convocatoria que se le hacía desde el Poder Ejecutivo.

La escogencia de José María Cañas como gobernador de Moracia resultó ser atinada, desde todo punto de vista: modernizó el ejército, estimuló la devoción a Costa Rica, artilló puntos estratégicos y formó un grupo especial, el Batallón Moracia.

Para febrero de 1856, Cañas recibe una nota de las autoridades de gobierno instaladas en San José, donde se daba por recibida comunicación que exigía la inmediata expulsión del filibustero Luis Shlessinger, en caso de que este y sus hombres se atrevieran a ingresar a territorio costarricense.

Las instrucciones eran explícitas por parte del Poder Ejecutivo y la reacción del General al respecto, se podría afirmar, era muy natural. “Mas sea como fuese yo siempre estoy dispuesto á cumplir fielmente las órdenes que usted se digne comunicarme” señalaba Cañas en su informe al Gobierno central.

La Campaña Nacional o Guerra Patria

Muchos personajes tuvieron una participación destacada en esta, la página más gloriosa de nuestra historia y, es indiscutible que el general Cañas fue uno de los principales gestores de la independencia que le ofrecieron a toda Centroamérica.

El general José María Cañas Escamilla fue la figura esencial de la organización del Ejército costarricense en la región del Pacífico norte. Si bien no estuvo presente en la Batalla de Santa Rosa efectuada el 19 de marzo de 1856.

El mismo Walker decía que Cañas era el mejor general de Centroamérica. Por sus cualidades militares y humanas, fue sin duda el jefe más querido por los oficiales y soldados del Ejército nacional.

El 11 de marzo,⁶ el presidente Patricio Rivas de Nicaragua declara la guerra a Costa Rica. Debido al espionaje de traidores costarricenses, William Walker se entera del envío de contingentes nacionales a Moracia y envía a cargo del coronel Louis Schlessinger (militar de carrera húngaro, que dominaba varias lenguas, entre ellas el francés, alemán, español, y el inglés) y un ejército de alemanes,

franceses y norteamericanos constituido de entre 280 y 300 hombres, a entrar a Costa Rica, que él creía suficiente para detener a nuestras tropas.

La Batalla de Santa Rosa



**La Casona de Santa Rosa
Fotografía de la época (Archivos Nacionales)**

El 20 de marzo de 1856, la vanguardia del Ejército expedicionario costarricense, conformada al mando del general José Joaquín Mora Porras, hermano del presidente Mora, se apostó en los alrededores de la casona de Santa Rosa, a 35 km. de Liberia. En dicha casona, los filibusteros al mando del coronel Louis Schlessinger se habían parapetado desde la noche anterior.

Al atardecer del 20 de marzo, el general José Joaquín Mora dio la orden y las tropas costarricenses avanzaron hasta llegar casi a los corrales. A escasos 18 m, los filibusteros dispararon, derribando a la primera línea de atacantes, pero entonces la segunda línea, en lugar de huir ante la descarga, se lanzó sobre la muralla de piedra de metro ochenta de alto, y cayó sobre el enemigo cuando apenas este recargaba, acabando rápidamente con su defensa mediante ataque de bayoneta y sable, cuya esgrima manejaban a la perfección por muchos meses de práctica, los filibusteros sobrevivientes huían hacia la casona. Al mismo tiempo, las columnas de los flancos llegaban hasta la casona, cruzando el fuego con los defensores apostados dentro de ella. Varios filibusteros empezaron a escapar hacia el bosque aledaño, pero entonces el capitán José María Gutiérrez ordenó el ataque de la columna que esperaba en la colina, invadiendo la casona por todas partes y acabando con la resistencia filibustera, cuya desbandada fue general, consumando así la primera victoria costarricense.

Este victorioso ataque en Santa Rosa se dio en solo 14 minutos, lo que constituyó un éxito sin precedentes y fue la suma de diversos factores: por un

lado, la profesionalización de nuestras tropas y por otro, la buena planificación estratégica del general José Joaquín Mora, aunado a la excelente condición física, disciplina, preparación en el uso de armas y valor de los soldados costarricenses.

Esta fue la batalla más importante de la guerra, contra la falange americana y se manifiesta que se pelea ante un enemigo poderoso. Y los ejércitos centroamericanos que creían invencibles a las huestes del norte, toman confianza para ayudarnos a salvarlos de la opresión y el esclavismo.

Combate de Sardinal

Después de la victoria en Santa Rosa, mientras el grueso del Ejército expedicionario costarricense avanzaba hacia Nicaragua, el general Cañas como jefe supremo del ejército costarricense da las órdenes y una columna de 100 soldados provenientes de la ciudad de Alajuela, para que partieran desde el Muelle de San Carlos hacia el río Sarapiquí, en las llanuras del norte de Costa Rica. Su objetivo era ocupar puntos estratégicos en este río, importante afluente del río San Juan, además de reforzar dos destacamentos colocados para la defensa de esa región y para evitar un posible avance enemigo a través de estas vastas llanuras, que se extienden desde la margen derecha del San Juan hasta las faldas de la cordillera volcánica central, ubicada en pleno corazón del país. Dichas llanuras eran fundamentales en el plan de William Walker de dominar el norte de Costa Rica para asegurarse el control de la vía del tránsito.

El 10 de abril de 1856, mientras los costarricenses inspeccionaban las márgenes del río Sardinal, afluente del Sarapiquí, se toparon con varias embarcaciones filibusteras, iniciando una batalla que se extendió por espacio de una hora. Los filibusteros, en número de 100 hombres y bajo el mando del capitán estadounidense John M. Baldwin, se habían movilizado desde su base en La Trinidad (Hipp Point, como le llamaban ellos), con el objetivo de sorprender a los costarricenses, advertidos de los movimientos de la tropa alajuelense en esa zona.

Los filibusteros fueron finalmente rechazados y se retiraron nuevamente hacia La Trinidad, perdiendo en la refriega varios hombres en la lucha en tierra, más un número indeterminado en el agua y una embarcación, de cuatro que llevaban. La tropa costarricense, por su parte, reportó 1 muerto, 7 heridos y 2 desaparecidos.

La batalla de Sardinal fue la última batalla de la Campaña Nacional que se disputó en territorio costarricense. Su importancia radica en que permitió ganar un punto estratégico en la defensa del territorio nacional, denegando el acceso al enemigo al interior del país por esta vía fluvial. Además, a partir de este punto, los costarricenses tuvieron seguridad de que Walker tenía la intención de penetrar territorio costarricense por la zona de Sarapiquí, conocimiento que luego sería de suma importancia para las batallas disputadas durante la decisiva segunda fase de la Campaña Nacional, que tendría como escenario el río San Juan.

La Batalla de Rivas

El 21 de marzo de 1856, el Ejército de Costa Rica se puso en marcha desde Liberia hacia Nicaragua. Cuando se arribó al poblado de Sapoá, en la frontera, se dejó un pequeño contingente para resguardarla, y el resto de la tropa fue dividida en tres columnas: 300 soldados alajuelenses, bajo el mando del héroe nacional, coronel Juan Alfaro Ruiz, marcharon hacia La Virgen, pueblo ubicado en la costa del lago de Nicaragua, para vigilar el arribo de soldados filibusteros desde Granada. Otros 300 soldados, liderados por el coronel Salvador Mora se dirigieron hacia San Juan del Sur, puerto del Pacífico nicaragüense, para evitar la llegada de refuerzos por vía marítima. La tercera columna y principal, formada por 2000 soldados, marchó hacia Rivas, ocupando la ciudad el 8 de abril de 1856.

El 9 de abril, William Walker parte con sus tropas desde Granada, apostándose el 10 de abril en las cercanías de la ciudad. A la medianoche del 10 de abril, Walker y sus subalternos planean un ataque simultáneo sobre la ciudad, tras enterarse de la presencia del presidente Mora en Rivas.

La mañana del 11 de abril de 1856, a las siete y cuarenta minutos, un nicaragüense dio la alerta al capitán costarricense Víctor Guardia Gutiérrez, de que las tropas filibusteras atacaban la ciudad por sorpresa. A solo cuatro cuadras de la casa donde se encontraban alojados el presidente Mora y su Estado Mayor (entre ellos, el barón prusiano Alexander von Bülow con sus ingenieros militares alemanes, el agregado militar francés coronel Pierre Barillier y el general José Joaquín Mora Porras, y el comandante supremo del ejército general José María Cañas Escamilla), una tropa cerrada al mando de William Walker en persona, penetró por el este de la ciudad, tomando la catedral y usando sus torres como estaciones para francotiradores. Otra tropa bajo el mando del teniente coronel Edward J. Sanders, al mando de cuatro compañías de rifles, tenía la misión de avanzar hasta la casa donde se refugiaba el Estado Mayor costarricense, con el objetivo de capturar o matar a sus integrantes. La calle al norte de la plaza fue tomada por un impetuoso ataque del regimiento del capitán Birkett D. Fry, mientras la iglesia era ocupada por el capitán John P. Watters. El coronel leonés José Machado, al mando de una tropa de nicaragüenses, ingresó por el lado norte de la plaza y logró acercarse suficiente al cuartel principal costarricense, pero en ese momento, el capitán José María Rojas, apoyado por el soldado Francisco Castro Rodríguez, lo derribó de su caballo de un certero balazo, logrando que los nicaragüenses se retiraran. Esta acción fue fundamental puesto que impidió que las fuerzas de Machado reforzaran a Sanders, frustrando el plan de asalto filibustero.

En esta batalla, la participación del general Cañas fue determinante, aquí se puso en manifiesto que sin duda alguna fue el mejor general de nuestra Guerra Patria. En Rivas, los actos de heroísmo fueron muchos pero solo se procede a narrar la actuación del general Cañas. Cuando nuestro ejército fue sorprendido por

un ataque inesperado y por varios flancos a la vez, y cuando se dieron cuenta ya el enemigo estaba encima.

Ante una sorpresa así, por lo general se producen errores, pero como ejército profesional que era, no hubo errores y si los hubo fueron corregidos de inmediato.

Cerca de las 11:00 horas, el General Cañas ordena la quema del mesón de don Francisco Guerra y después de dos intentos anteriores nuestro tambor Juan Santamaría logra incendiar parte del techo de una esquina y pese a que nunca pudimos desalojarlos del edificio, fue una acción de reconocida valentía.

A las cuatro de la tarde, ingresaron a la ciudad las tropas de Juan Alfaro Ruiz, que venían desde La Virgen y toman la casa del doctor Cole, que era un punto estratégico. A partir de las cinco de la tarde, empieza a decaer el intercambio de disparos entre ambos bandos.

A las doce de la noche ingresaron a la ciudad, las fuerzas provenientes de San Juan del Sur. Ya desde el inicio del atardecer, desde su puesto de observación en la catedral de Rivas, William Walker había notado cómo los costarricenses empezaban a tomar posiciones estratégicas en la plaza de la ciudad, rodeando el templo, al mismo tiempo que iban construyendo trincheras.

Walker entiende que no puede ganar la batalla, por lo que al filo de la medianoche ordenó a sus subalternos emprender la retirada hacia Granada. Al despuntar el alba, el alto mando costarricense, que no se había percatado de la furtiva retirada nocturna, dio la orden de tomar la plaza y atacar la iglesia, pero solamente se encontraron filibusteros heridos.

Este enfrentamiento que constituyó la segunda derrota para las tropas invasoras entre marzo y abril de 1856, le dio a Cañas un notable prestigio. Pedro Barillier, soldado francés traído al campo de batalla por el Estado Mayor costarricense, en uno de los partes de guerra expedidos después de la Batalla de Rivas, reconocía de forma explícita el papel en el campo de guerra del general Cañas. Al respecto afirmaba que “En ese momento, y por la esquina suroeste de la plaza apareció el general José María Cañas, secundado por varios oficiales, y a la cabeza de una columna de connotados costarricenses. Venía Cañas a batirse con el arrojo temerario que le era característico y con aquella resolución que afianza la victoria”.

Gregorio Bustamante, autor de Historia militar de El Salvador, afirmaba hacia mediados del siglo XX refiriéndose a la Batalla de Rivas que “Entre los que más se distinguieron en esa acción, figuran en primer lugar el general José María Cañas y otros dentro de los cuales se destacan el coronel don Juan Alfaro Ruiz, don Víctor Guardia y otros.

La peste del cólera

Indiscutible es el profesionalismo de nuestro ejército pero en cuanto a la maldad éramos inocentes.

El 15 de abril, Mora mandó fortificar la ciudad de Rivas, sin embargo, se reportó la aparición de un extraño mal que causaba diarrea blanquecina y acuosa, vómitos, sed intensa y dolores musculares, asociados a postración, deshidratación y una rápida evolución a un estado de coma, seguido de la muerte. Estábamos ante la presencia del cólera morbus, enfermedad infecto-contagiosa producida por el bacilo *Vibrio cholerae*. Dado que en esa época no se conocía la existencia de los microorganismos, descubiertos por Robert Koch hasta 1870-1890, era imposible para los médicos imaginar el origen del contagio. Hasta ese momento, se creía que la infección era producida por "vapores miasmáticos", es decir por emanaciones producidas por los cuerpos en estado de putrefacción. En realidad, la aparición del cólera se debió al consumo de agua contaminada en los pozos de la ciudad de Rivas.

La enfermedad la causó el que William Walker, antes de abandonar Rivas, que era médico, había ordenado que se lanzasen los cadáveres de los filibusteros muertos en los pozos de agua, contaminándolos y causando así la mayor desgracia de nuestra historia.

El 25 de abril, el presidente Juan Rafael Mora Porras se reunió en la plaza de Rivas con su alto mando, y ordenó el regreso del Ejército expedicionario, ante los estragos y el desconcierto causados por el aumento de los infectados.

El general Cañas como todo buen oficial y jefe de nuestras tropas, se quedó en Rivas al mando del ejército costarricense, debiendo cuidar a los heridos y a los enfermos del cólera.

Cañas arriesgando su salud, se encargó de enviar a los sanos de vuelta a Costa Rica y decidió trasladar un número considerable de enfermos y heridos a San Juan del Sur, para embarcarlos en ese puerto y enviarlos a Puntarenas además se encargó de enterrar a los muertos. No regresó a San José de inmediato organizó los grupos de reserva que tenía en Moracia y nunca dejó de cumplir con sus deberes.

Después de superar a la peste del cólera, había que continuar con la guerra para no convertirnos en un país anexo y esclavista.

La segunda etapa de la Campaña Nacional

La toma de San Juan del Sur

El 1 de noviembre de 1856, mediante decreto, el presidente Juan Rafael Mora ordenó el bloqueo del puerto de San Juan del Sur y del río San Juan, con el objetivo de cortar la vía de comunicación por la que recibían refuerzos los filibusteros.

Al día siguiente, un batallón de 400 soldados costarricenses al mando del general José María Cañas, ingresó a Nicaragua proveniente de Liberia, ocupando San Juan del Sur, puerto vital para la vía del tránsito.

El 10 de noviembre, las tropas de Cañas rechazaron, cerca de Rivas, un ataque de 500 soldados filibusteros al mando de los oficiales Hornsby y Sanders, pero dos días después, William Walker, al mando de refuerzo 600 hombres más, combatieron en Puente Grande, y Cañas se replegó ordenadamente hacia la ciudad de Rivas.

Batalla de La Trinidad

A comienzos de diciembre de 1856, este contingente de 200 hombres, cuidadosamente escogidos, fue enviado hacia Nicaragua con la misión prioritaria de tomar cuanto antes el puesto de La Trinidad, un sitio estratégico ubicado en un islote en la confluencia del río Sarapiquí con el río San Juan.

Al mando de esta columna estaban el mayor Máximo Blanco y el coronel Pierre Barillier (en la práctica, el mando de Barillier sería solamente nominal, pues su desempeño en la batalla de Rivas había levantado dudas entre el alto mando nacional por la estrategia por él usada).

Al mayor Blanco se le entregó un sobre con todas las instrucciones para la toma del San Juan, ordenes que no podían ser alteradas y solo serían leídas al llegar antes del ataque a La Trinidad.

La estrategia era aislar las fuerzas filibusteras de sus fuentes de abastecimiento y en esta planificación participaron los generales Mora y Cañas y estratégicamente a ellos se les debe las victorias, desde luego que sin pasar por alto al valor y la disciplina de nuestras tropas.

Estos hombres partieron de Alajuela el 5 de diciembre hacia el muelle de San Carlos, a donde llegaron el 9. Después de muchas penalidades, llegaron el 14 de diciembre a las riberas del río San Carlos, por donde seguirían la travesía hacia La Trinidad. Se improvisaron unas modestas embarcaciones, conformadas por barcas y lanchas toscamente labradas, obra del capitán Francisco Alvarado. En un lugar conocido como el Estero de la Bruja, la embarcación que llevaba la artillería se hundió por una violenta tempestad. En la boca del río Sarapiquí, se

desembarcó un número considerable de combatientes enfermos. Solamente 70 hombres pudieron continuar la travesía.

El 21 de diciembre, llegaron al Estero de Colpachí, donde pasaron la noche. Ocultos en la oscuridad, los costarricenses observaron el paso de un barco de vapor filibustero con rumbo hacia el lago de Nicaragua. Al día siguiente a las 12:30, los costarricenses atacaron a los filibusteros por tres flancos: una columna de 30 hombres bajo las órdenes del mayor Blanco tomaron el flanco derecho, mientras que el resto atacaría por el centro y la izquierda, siguiendo el mando del teniente coronel Fernández y el capitán Spencer. En cuarenta minutos, por medio de ataque de bayoneta, lograron apoderarse de La Trinidad con muy pocas bajas. Mientras los filibusteros perdieron 60 hombres y se les capturaron 6 prisioneros, los costarricenses tuvieron 9 muertos y 10 heridos.

Durante esta batalla, se destacó un agricultor procedente de la villa de Barva, de nombre Nicolás Aguilar Murillo, quien habría sido el primero en saltar de su trinchera y apoderarse de un cañón enemigo y tras matar al centinela, entabló combate cuerpo a cuerpo con un filibustero con fama de aguerrido, de apellido Thompson y que era el jefe de las tropas de Walker en ese lugar, a quien venció dejándolo herido.

El combate de La Trinidad fue una corta pero vital escaramuza en el objetivo del Ejército de Costa Rica, en abrirse camino para controlar la vía del tránsito.

Desde el punto de vista estratégico, se le considera una batalla fundamental de la Campaña Nacional, ya que permitió la posterior toma de los vapores filibusteros que navegaban el río San Juan y que proveían de tropas y pertrechos a William Walker.

La toma de los vapores

Al ser las cinco de la mañana del 23 de diciembre y de acuerdo con las órdenes dadas por el alto mando, se dio la orden de tomar los vapores que estaban en favor del enemigo, nuestros soldados rápidamente se lanzaron al abordaje, escalaron la cubierta y se posesionaron de las embarcaciones. Los cuatro vapores tomados respondían a los nombres de: “J. Wheeler”, “Ch. Morgan”, “H.L. Bulwe” y “Machuca”.

El 26 llegaron al Castillo Viejo. Se encontraba allí el vapor “J. N. Scott”. Los costarricenses, que venían en el vapor “Ch. Morgan” se pusieron al lado de ese otro vapor. Blanco y sus hombres saltaron y se adueñaron de él. Luego tomaron el Castillo, sus guardas huyeron despavoridos.

A corta distancia, en el raudal del río Toro, se encontraba el vapor “J. Ogden”. Blanco le ofreció a un nicaragüense una buena suma de dinero para que con tretas hiciera que el vapor se acercara al Castillo. La trampa dio resultado y el

vapor fue también tomado. Al darse cuenta de que en el mismo raudal del Toro se encontraba anclado el vapor "Virgen", los soldados, yendo en el "J. Ogden", rápidamente lo capturaron; era este el más pequeño de los vapores del lago. Quedaba todavía la toma del fuerte San Carlos, principal punto estratégico sobre el río San Juan.

Los costarricenses partieron hacia el fuerte el 30 de diciembre. Blanco llegó a la explanada del fuerte. Entretanto, el vapor "Ogden" con el resto de la tropa costarricense se ubicó frente al morro.

Los filibusteros fueron sorprendidos con artimañas y no tuvieron más opción que rendirse. En poder de la vanguardia costarricense había caído el último reducto del río San Juan.

Ese mismo día 30, arribó el general José Joaquín Mora quien había sido nombrado jefe de las operaciones sobre el río San Juan, llegó con refuerzos y municiones. Al recibir un reporte de las acciones tomadas, Mora le manifestó a la tropa sentirse muy satisfecho de su desempeño, su coraje y audacia militar. Y dirigiéndose a las tropas exclamó ¡ahora es justo que las tropas descansen y festejen el fin de año como Dios manda!

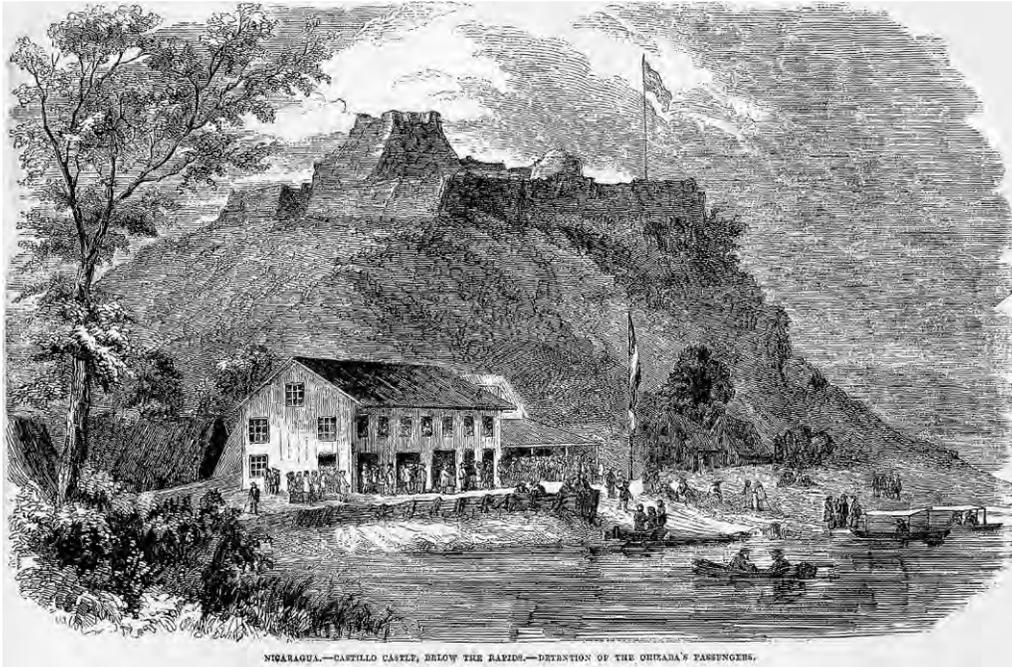
Al día siguiente, primero de enero de 1857, después de darse una gran fiesta con los víveres y licores de la guarnición filibustera, el Estado Mayor costarricense en el fuerte de San Carlos, comienza a planear sus siguientes movimientos.

El vapor "San Carlos" era el más grande y el más rápido de todos los vapores en la vía del tránsito. El 3 de enero de 1857, valiéndose de tretas, los costarricenses lo hicieron acercarse al fuerte. La tripulación, cerradas las rutas de escape, tuvo también que entregar las armas.

Con la toma del vapor "San Carlos", la fuerza costarricense había tomado el dominio completo sobre el río San Juan y el lado sur del lago. Costa Rica lograba así el control de la vía del tránsito. Asimismo, a los filibusteros les quedaba totalmente cerrado el camino que les servía para comunicarse con el Atlántico y por el cual recibían constantes refuerzos.

La ejecución del plan, de nuestras tropas, aplicando una excelente estrategia, significó un éxito rotundo para la expedición militar que le encomendaron, pues cortó definitivamente la entrada de pertrechos y hombres para el ejército de Walker. Junto a la batalla de Santa Rosa, es uno de los hechos más bien ejecutados de la historia militar costarricense.

Los fuertes del río San Juan



Entre los planes para cortar el suministro de los filibusteros por la vía del tránsito se planificó la toma de los dos fuertes ubicados sobre ese río y estos eran Castillo Viejo y el Fuerte San Carlos.

Estas acciones se desarrollaron de acuerdo con lo planificado y el general don José Joaquín Mora Porras se ubicó en este último.

La situación de Walker era desesperada y, por lo tanto, estaban obligados a limpiar esa importante ruta por la que recibían refuerzos y provisiones.

La defensa de Castillo Viejo

Esta fue una batalla de gran importancia y en este combate se demostró la valía y el profesionalismo de nuestro Ejército.

A cargo del Castillo Viejo se encontraba el oficial don Faustino Montes de Oca Gamero con una veintena de soldados. Y fue atacado por una hueste de 400 mercenarios que se lanzó contra una veintena de valerosos costarricenses, defensores de la fortaleza del Castillo Viejo.

¿Quién comandaba a los nuevos filibusteros? Nada menos que el temible coronel Henry T. Titus (1825-1881), había sido el compinche de Narciso López en la Florida, durante su segunda expedición filibustera contra Cuba. Participó en la

guerra contra México y después fue jefe de un destacado militar esclavista, sembró el terror en las luchas fratricidas de los sureños contra los antiesclavistas en el Estado de Kansas. Cuando desembarcó en Centroamérica, en una expedición del vapor Texas, su record de violencia era apabullante y estaba acompañado de soldados escogidos de gran experiencia.

De caer el Castillo Viejo, se rompería el tapón y los refuerzos rescatarían a los invasores. El mismo Walker escribió que si esos esfuerzos y esos gastos hubieran alcanzado el éxito, «los americanos habrían quedado establecidos en Nicaragua de manera permanente».

La sobrehumana defensa de la Fortaleza del domingo 15 al jueves 19 de febrero de 1857, fue liderada por don Faustino Montes de Oca Gamero, con desventaja numérica de casi 20 a 1, armados los invasores con equipo de punta recién traído de la Unión Americana. Cada uno de los 22 costarricenses que pelearon como leones y se mantuvieron hasta recibir unos 75 refuerzos.

El final de la guerra

Después de la defensa de Castillo Viejo hubo varias batallas más como en la isla Ometepe, San Jorge Rivas y la captura una vez más de San Juan del Sur.

La toma de este puerto aisló totalmente a los filibusteros y esto preocupó a USA a tal grado que el capitán Charles H. Davis, de la marina estadounidense, se ofreció para discutir las condiciones de rendición de los filibusteros. William Walker no pretendía aceptar la derrota ni rendirse ante los ejércitos centroamericanos, por lo que Davis se ofreció para convencer a Walker y luego firmaron el convenio, rindiéndose definitivamente William Walker el 1° de mayo de 1857.

El mismo Walker dijo “Mora y Cañas son los artífices de la independencia centroamericana”.

En recuerdo de la victoria centroamericana, el presidente Juan Rafael Mora Porras firmó un decreto donde declaró el 1° de mayo como feriado, celebrándose a su vez con solemnidad, saludándose el Pabellón Nacional y lanzando al aire veintiún cañonazos.

En su discurso en el Congreso, Mora mencionó que:

"El 1 de mayo debe ser recordado y festejado en Costa Rica como día de gloria para la raza latina, que ha sabido defender su religión y su Patria y escarmentar debidamente a la horda salvaje que intentara sumirnos en la más oprobiosa esclavitud".

Límites con Nicaragua

El presidente nicaragüense Tomás Martínez, exige a Costa Rica la devolución inmediata de Punta Castilla, Castillo Viejo y el Fuerte de San Carlos, así como los barcos incautados a los filibusteros; además, las tropas costarricenses debían abandonar el territorio nicaragüense. Pero Mora, que sabía de los planes de Walker, ordenó que las tropas permanecieran en el San Juan para abortar una nueva incursión del filibustero, además los barcos capturados nunca habían sido de Nicaragua. Martínez acusó entonces a Costa Rica de intenciones imperialistas y le declaró la guerra el 19 de octubre de 1857 con el apoyo de Estados Unidos e Inglaterra.

A las potencias interesadas en un canal les resultaba más ventajoso negociar con los nicaragüenses que con el gobierno honesto del capitán general don Juan Rafael Mora Porras, al que no podían comprar.

Fue el general Cañas Escamilla el encargado de negociar, proceso que termina con la firma del Tratado Cañas-Jerez, desfavorable para Costa Rica, que ante la presión de las grandes potencias tuvo que reconocer a Nicaragua como propietaria absoluta del San Juan, perder la margen sur del lago de Nicaragua y correr las fronteras desde el río La Flor hasta los límites actuales.

El general José María Cañas fue enviado para aceptar las condiciones a sabiendas que de no hacerlo tendríamos una guerra no solo con Nicaragua, también contra Estados Unidos completo, no solo los esclavistas.

Cañas tuvo que conformarse solo con un acceso a la libre navegación en el curso del río San Juan, perdiendo los derechos patrimoniales sobre este. Este derecho a la libre navegación lo perdimos hace poco.



Mapa alemán que muestra a Costa Rica y sus límites en 1856

Golpe de Estado

A principios de 1859, nuestro Libertador fue reelegido por amplia mayoría para un tercer período, pero el 14 de agosto de ese año fue derrocado por los comandantes de los cuarteles de San José, el coronel Lorenzo Salazar y el citado mayor Blanco que se vendieron para traicionar a nuestro héroe nacional.

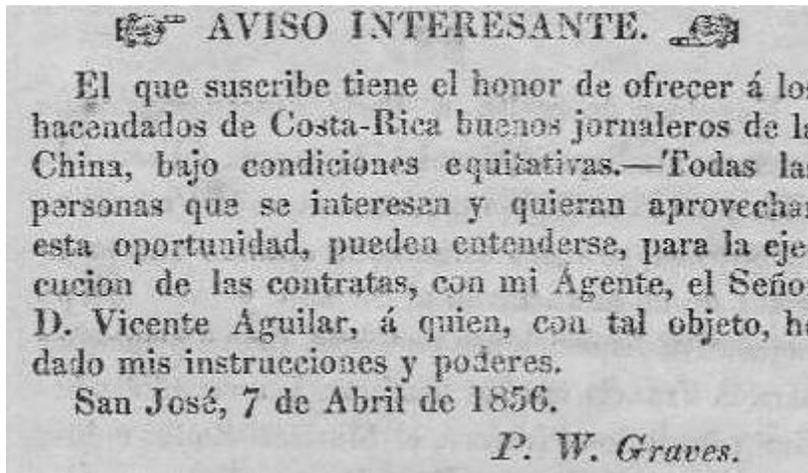
Fue el sargento Sotero Rodríguez quien a la tres y media de la madrugada de aquel día se presentó intempestivamente en la casa de Mora y lo condujo detenido al cuartel. En las horas siguientes, también fueron capturados su hermano José Joaquín, el general Cañas y otros funcionarios y conducidos luego a Puntarenas y expulsados del país, zarparon en el vapor de Guatemala hacia El Salvador.

Los dos militares golpistas fueron ascendidos al grado de general por José María Montealegre, el nuevo presidente que pertenecía a la familia que había estado detrás de la confabulación para terminar con el gobierno de Mora.

En la ejecución del golpe de Estado intervinieron dos súbditos ingleses residentes en San José: Edward Allpress -yerno de Vicente Aguilar- y Edward Joy, cuñado del doctor José María Montealegre. Ambos, como lo informaría el embajador de los Estados Unidos, financiaron “la revolución antimorista”.

El New York Times precisó que el soborno a los militares había ascendido a veinte mil pesos oro. En cuanto al ministro de la Gran Bretaña en Costa Rica, Sir William Gore Ouseley (emparentado con Joy), no dudó en reconocer de inmediato al gobierno de facto: de Montealegre.

Las leyes sociales de don Juan Rafael Mora Porras fueron el principal motivo para el golpe de estado. Veamos el caso del mayor capitalista: Vicente Aguilar añoraba la esclavitud y al ver difícil establecer la esclavitud en Centroamérica anuncia la venta de trabajadores chinos en Costa Rica.



En su edición del 15 de septiembre de 1859, el prestigioso diario norteamericano The New York Herald, le dedicaba un inusual artículo al presidente de Costa Rica recién derrocado, don Juan Rafael Mora. Bajo el título de “Revolución en Costa Rica”, el artículo comenzaba reconociendo que el presidente Juan Rafael Mora poseía una alta reputación como gobernante, habiendo ocupado el cargo con gran honestidad y brillantez en dos ocasiones por seis años, ganando por sus méritos recientemente la tercera postulación. Mora fue —continuaba el artículo— el más eficiente agente en la aplastante derrota de

Walker y sus filibusteros en la América Central, contribuyendo de manera significativa a la actual independencia que vive Nicaragua.

Pero, a pesar de tanta gloria y grandeza, el señor Mora fue derrocado y enviado al exilio –señalaba con extrañeza el columnista– preguntándose de seguido: ¿Quiénes y por qué razones actuaron de manera tan infame? La respuesta ubicaba inicialmente la conspiración en las continuas intrigas de la Casa Blanca o bien en los oscuros intereses de Gran Bretaña en la región centroamericana.

Pero el origen del complot no estuvo en Washington, –afirmaba el diario neoyorquino–, atribuyendo enfáticamente la responsabilidad a los ingleses residentes en San José, socios y cuñados de José María Montealegre Fernández y sus hermanos, autores intelectuales del golpe perpetrado en la madrugada del 14 de agosto de 1859.

Según esta versión, hubo una razón de fondo que indispuso al Imperio británico hacia Costa Rica. El presidente Mora se negó a aceptar el tratado propuesto por el primer ministro de su majestad Sir William Gore Ouseley, para reconocer la costa atlántica costarricense como territorio del rey de la Mosquitia, obligando al país a pagar un subsidio anual, afectando a la vez los derechos de soberanía de Costa Rica al ceder una porción importante de su territorio. Mora respondió que no reconocería jamás como nación a un puñado de indios; declinando humillarse al otorgar una concesión semejante.

Como represalia, los británicos residentes en el país contactaron a unos pocos oficiales corruptos, a quienes sobornaron con fondos provenientes de Inglaterra, instruyéndolos en el proceso de derrocamiento y siendo uno de ellos Edward Joy, quien acompañó a Mora y los suyos al puerto de Puntarenas con la misión de asegurarse de que abordaran el buque Guatemala rumbo al exilio.

Regreso a Costa Rica y los asesinatos de Mora y Cañas

Mora, Cañas y otros más van a El Salvador, donde gobierna el general Gerardo Barrios, quien quiere a Cañas como a un hermano; de hecho, hay cartas suyas en que llama a Cañas “mi querido hermano”. Lo admira tanto como militar y hombre de honor que, apenas llega Cañas allí, lo asciende a teniente general y lo hace comandante jefe del Ejército salvadoreño. Lo acoge junto con don Juan Rafael, en quien sigue viendo al presidente de Costa Rica. Entonces ambos viven su temporada en El Salvador, donde se les debe agradecer que impulsaran el cultivo del café: ellos enseñaron a los salvadoreños a sembrar café y a trabajar el café, y trabajaron en otras cosas.

Ambos en Costa Rica tenían sus seguidores, sus partidarios fervientes. Estos hombres, sin consultarles, porque en aquel entonces las comunicaciones eran muy difíciles, planearon una “gran revolución”, según ellos. Consistía en

tomar el cuartel de Puntarenas, hacerse fuertes ahí, y esperar la llegada de Mora y Cañas.

Ese es el plan que concibieron y, como había un barco que recorría los puertos del Pacífico centroamericano, le enviaron una carta a ambos diciéndoles que el 15 de setiembre tomarían el cuartel de Puntarenas y que ellos tenían que estar allí; si no, sus partidarios se exponían a ser sacrificados. Esa carta se ha reproducido varias veces.

Entonces don Juan Rafael y Cañas resolvieron que no había más remedio que embarcarse. El presidente de la república de El Salvador les recomendó no venir ya que presentía algo, pero la revolución estaba por empezar y no podían defraudar a sus partidarios.

El próximo barco pasaría para San José pronto y lo abordaron. Así, el 17 de setiembre desembarcaron en Puntarenas ellos dos, junto con otros exiliados.

Allí comienza aquella empresa desgraciada de Puntarenas, que tuvo tan malos resultados. Lo más trágico de todo esto fue que el gobierno se había enterado de todos los detalles de la revolución porque, como decía don Manuel Argüello, siempre hay un Judas. Uno de esos antimoristas, enterado de todos los detalles, se dirigió al ministro de Hacienda y Guerra, que era don Vicente Aguilar, enemigo tanto político como personal de don Juan Rafael y le comunicó todos los detalles del plan.

Entonces el gobierno del Dr. Montealegre –cuñado de don Juan Rafael– que buscaba la aniquilación de ambos líderes, porque consideraba que no podía subsistir ante la amenaza que representaban, dentro o fuera del país, aprovechó lo que sabía del plan militar para tenderles una trampa. Y ellos cayeron en la trampa; el gobierno dejó pasar apenas unos cuantos moristas hacia Puntarenas, pero luego cerró el camino con su ejército, impidiendo que pasaran más. Y cuando don Juan Rafael y Cañas llegaron a la angosta Puntarenas, se encontraron allí como en una ratonera.

Habían construido una trinchera en el estrecho sitio de La Angostura, de cuya defensa se encargó el general Cañas. Pero, la diferencia numérica era inmensa y pese a que les costó, las fuerzas del gobierno dominaron ayudados por otro traidor. El gobierno había tenido tiempo de preparar el ejército que iba a tomar Puntarenas, más de mil hombres bien equipados, al mando del ya comprado Máximo Blanco.

Dicho ejército cae sobre Puntarenas, logra dominar el paso de la Angostura y persigue a los moristas; don Manuel Argüello narra que los capturaban y los fusilaban. Hubo muchas víctimas asesinadas, unas cuarenta con los testimonios de los sobrevivientes.

Los enviados de los Montealegre hicieron circular una nota que decía:

“Don Juan: con dolor cumplo un deber terrible. Acabo de demorar con instancias la ejecución de dos personas. La vida de usted salva de la muerte a muchos de los suyos. Si usted se presentara o es descubierto será ejecutado tres horas después, los demás se salvarán y tendrán gracia”.

Al recibir don Juan Rafael esta cruel comunicación, pensando en la suerte de sus compañeros en desgracia, ahora en manos de gentes sedientas de venganza, consideró el enorme peligro que corrían y decidió entregarse para salvarles la vida. Estaba seguro de que con su sacrificio no habrían de correr peligro, porque esa era la promesa formal que le había hecho Iglesias, alto personero del gobierno.

Sublime y noble actitud la suya al entregarse, a sabiendas de que le esperaba el patíbulo. Sin embargo, la muerte del Libertador estaba decidida desde muchos días antes; exactamente, desde que el gobierno, enterado del plan revolucionario, había adquirido la seguridad de que, con las medidas tomadas, aquel había de caer en sus manos.

Para llenar las apariencias, se constituyó en Puntarenas el Tribunal Militar para juzgarlo, ya que civilmente la pena de muerte había sido abolida, ese Tribunal fue integrado por las siguientes personas: don Francisco Montealegre Fernández, Francisco María Iglesias Llorente, general Máximo Blanco Rodríguez, general Florentino Alfaro Zamora y general Pedro García Oreamuno y solo se podía matar a un militar al que se le comprobara actos de traición a la patria.

Para don Eduardo Nassar, lo ocurrido con el nombramiento del Tribunal Militar:

“fue una completa farsa; una corte marcial para juzgar a un general, tenía que estar compuesta por cinco generales, por lo tanto, a quienes no eran generales se les dio ese rango. No conozco ningún caso similar en el mundo donde pase una persona de civil a general en un instante.”

La Corte Marcial se reunió el domingo 30 de setiembre, no se le permitió defensa alguna y de inmediato este Consejo de Guerra condenó a muerte al capitán general don Juan Rafael. Sería fusilado a las 15:00 horas en el sitio denominado Los Jobos, se cumplió la sentencia: fue fusilado, el capitán general don Juan Rafael Mora. Mantuvo gran serenidad hasta el final. Lamentablemente, la promesa que se le había hecho, de respetar la vida de los demás compañeros, no fue respetada.

Por correo expreso, el general Blanco informó al señor Aguilar, ministro de Guerra, que habían sido fusilados don Juan Rafael y don Ignacio Arancibia –líder del alzamiento militar–, y que iban a deportar a Cañas y a otras personas importantes que tenían en prisión. Aguilar contestó de inmediato, indicando que el presidente Montealegre aprobaba todo lo que se había hecho, pero que un

Consejo de Gobierno había dispuesto que también se pasase por las armas a Cañas.

El general Cañas sin inmutarse recibió la noticia y sin perder el buen humor que lo caracterizaba, escribió a su amigo don Eduardo Beeche, diciéndole: “Si me hubieran juzgado, no me fusilan, porque las leyes son más cuerdas que los hombres. Mas no me quejo, porque el tal mundo del que me van, no es tan buena cosa”.

Su espíritu superior, noble, exento de rencores y otros, queda retratado en estas frases de la última carta que escribió a su esposa Lupita: “Voy a ser fusilado dentro de dos horas. A nadie culpes en tu dolor por semejante suceso; y esto hazlo en memoria mía...”.

El 2 de octubre, a las nueve de la mañana, en el mismo sitio de Los Jobs fue fusilado el teniente general José María Cañas, el más notable y generoso soldado de la Campaña Nacional. La orden dada por el Consejo de Gobierno para que lo fusilaran se debió al temor que había en el gobierno: se pensó que si a Cañas se le desterraba volvería enseguida con fuerzas militares a cobrar la muerte de don Juan Rafael. Se sabía lo valiente y decidido que era, su popularidad y el apoyo con el que podría contar, por eso se decidió fusilarlo, porque sus enemigos temblaban de temor ante la idea de que regresase a hacer justicia.

Lo que se le debe a Mora y Cañas

Es imposible hacer una división total entre lo hecho por los generales Juan Rafael Mora y José María Cañas, durante la Campaña Nacional siempre estuvieron unidos por la gran causa que los enlazó durante la contienda.

Vamos a analizar qué hubiese pasado sin los triunfos obtenidos por nuestras tropas libertadoras que participaron en nuestra guerra patria. Primero, ¿contra qué combatieron? Desde luego que contra las pretensiones de Estados Unidos.

El Destino Manifiesto

Casualmente, el presidente usano de ese entonces, Franklin Pierce, dice, textualmente, en su primer discurso presidencial lo siguiente: “La política de mi administración no será constreñida por cobardes premoniciones sobre los prejuicios que puedan provenir de la expansión”. USA quería formar para empezar un mare Nostrum” en el Mar Caribe.

Este sentir de los fundadores de USA era conocido y divulgado por nuestra prensa, nuestro órgano oficial El Clarín Patriótico, nos dice, textualmente, sobre los intereses expansionistas: “A fines del siglo XVIII el clero protestante de Usa

difundió la idea de la Israel Americana, pues estaban convencidos que el Pueblo Americano (ellos) estaba dotado de fuerza y sabiduría superiores. Que eran la Raza Elegida”.

Con esta convicción, los usanos daban por un hecho la teoría del derecho natural de convertirse en los amos y señores de toda América. El señor John Adams fue el segundo presidente de USA, escribió en: “The Raising Glory of America” lo siguiente: “Siempre he considerado la colonización del continente americano con reverencia y asombro, como la apertura de un grandioso escenario y un diseño de la providencia...”

Y, si quedan dudas, oigamos al redactor de La declaración de independencia de USA, Thomas Jefferson quien también fue el tercer presidente y tal vez, uno de los más grandes exponentes de la creencia del Destino Manifiesto. Un testimonio de esto, fue la carta que envió Jefferson a James Monroe al 24 de noviembre de 1801 y que decía:

“Imposible no prever tiempos distantes cuando nuestra rápida multiplicación, nos expandirá más allá de los actuales límites, y cubrirá todo el norte, incluso el sur del continente con una población que hable el mismo idioma (inglés), con leyes semejantes (usanas), sin mancha ni mezcla (blancos puros) sobre la superficie”.

Cuando James Monroe llega a la presidencia establece la política conocida con su nombre y advierte a Europa “América para los americanos”. Pero entiéndase que por ser el pueblo escogido, solo ellos se llaman americanos.



Caricatura usana de la época

En ese tiempo nuestra prensa no tenía miedo ni estaba vendida a los grandes intereses: La Gaceta del 1º de febrero de 1851 dice de las políticas usanas: "Son un principio que consagra el triunfo de la fuerza sobre la debilidad; un principio que legitima el empleo de la intriga para arrebatarle a los pueblos vecinos su independencia y su nacionalidad".



Pintura por John Gasta

"El Progreso Americano" es una representación alegórica del Destino Manifiesto. En la escena, una mujer angelical lleva la luz de la "Civilización" hacia el oeste junto a los colonizadores, los indios, los mejicanos, los católicos y animales salvajes huyen en la oscuridad de su "incivilizado" mundo que no es apto para el progreso que lleva la raza angloamericana, ya que son el otro pueblo elegido por Dios, la Judea americana. Los llamados a colonizar todo el continente.

A don Juan Rafael Mora las intenciones de USA siempre le fueron claras y con la ayuda de muchos patriotas y, en especial, del general Cañas Escamilla se adelanta a los acontecimientos.

En junio de 1856, después de nuestros primeros triunfos, el New York Herald justifica la presencia de ellos en Centro América, diciendo: "Vinimos como columna de vanguardia de la civilización americana...nuestra

nación se extiende más allá de los límites de la visión ordinaria y abarca el destino no solo de Nicaragua sino tal vez la redención y civilización apropiada de toda la América española.”

La continuidad de la esclavitud

Cuando Franklin Pierce gana las elecciones de 1852 ya es visible que los grupos abolicionistas están igualando fuerzas con el Partido Demócrata partidario de la esclavitud. En los Estados del norte la población que era afín al Partido Republicano que crecía rápidamente y se podía prever el conflicto que generaría la llegada de los antiesclavistas al poder. La única solución era anexar nuevos territorios que aumentase la cantidad de votos delegados y así impedir el triunfo abolicionista.

Uno de los principales proyectos del Partido Demócrata era anexar a las cinco naciones centroamericanas como estados esclavistas para impedir que los republicanos tomaran el poder.

Políticos de Estados Unidos habían adquirido una gigantesca extensión de terreno de la Mosquitia. Pierce planeó dárselas a sureños para que ahí se establecieran. El señor Kinney que había sido parte de la agresión a México fue el encargado de comandar la colonización en Centroamérica.

La colonización tiene cierto éxito en Nicaragua, Costa Rica protesta y Europa se alarma. Londres se opone enérgicamente ya que ellos también nos quieren colonizar. Pero está envuelta en dos grandes guerras la segunda guerra del opio y la de Crimea, y no cree prudente entrar en una tercera guerra. Pero tiene suficiente fuerza para amedrentar al gobierno usano. Este niega una participación directa con los colonizadores, sin embargo en vez de palas y hachas para colonizar las tierras, les entrega 5000 rifles de los más modernos de su arsenal y sus respectivas municiones.

En nuestro país la colonización no fue permitida, hay una declaración formal de nuestro gobierno dando como nulo, cualquier intento de adjudicar a extranjeros cualquier parte de nuestro territorio.

Se publica en el Boletín Oficial: del 13 de octubre de 1855 “... Costa Rica está resuelta a reclamar y sostener todo atentado usurpador en cuanto abarque sus fronteras.”

El ministro Adolphe Marie, dijo:

“¿Quién se acostumbrará jamás a la idea de que algún día este suelo, recibido de los padres no sea transmitido a sus hijos?” y expresó así el sentir de aquel pueblo que entonces amaba a su patria.

La colonización fracasó pero los del Partido Demócrata ya estaban trabajando en otra alternativa. A raíz de una disputa interna de Nicaragua, los liberales leoneses ingenuamente habían solicitado mercenarios usanos con William Walker a la cabeza.

A los filibusteros no les es difícil apoderarse de Nicaragua y en unas elecciones manipuladas por ellos Walker es nombrado presidente de la República, luego mediante el Decreto de 22 de setiembre de 1856 se restableció la esclavitud que había sido abolida por el Decreto Legislativo de la Asamblea Federal Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América del 17 de abril de 1824.

Sin embargo, la preocupación que el control de Nicaragua estuviera en manos de los filibusteros era que, según los informes transmitidos al presidente de Costa Rica, don Juan Rafael Mora Porras, por el ministro residente en Washington Luis Molina Bedoya, Walker se proponía, con los esclavistas del sur de USA, apoderarse de Centroamérica, ya que con solo Nicaragua no era suficiente, para que luego pudieran anexionarla a la Unión, y organizar los nuevos territorios en varios Estados, con cuyos votos aumentaría el número de los esclavistas en el Congreso Federal de Washington, e implantar la esclavitud para siempre o por lo menos por bastante tiempo más.

El mérito de don Juan Rafael Mora Porras y la gran ayuda de don José María Cañas

Se obtiene mérito por lo que se hace o cuando se evita que otros hagan y en ambos casos los generales Mora Porras y Cañas Escamilla hicieron mucho por la patria y por lo tanto no los vamos a tocar.

Analicemos que hubiese sucedido si no se hubiese actuado contra William Walker, como lo hicieron Mora y Cañas. Fue Juan Rafael Mora Porras quien previó los planes de USA y se preparó para combatirlos con la invaluable ayuda de Cañas sin lo cual de seguro los filibusteros habrían sido los dueños de Centroamérica.

Los gobiernos centroamericanos tenían a la falange filibustera como invencible y esto limitaba su respuesta; no es sino hasta después de las batallas de Santa Rosa y de Rivas, en las que nuestro Ejército expedicionario se les enfrenta, en ambos casos con tropas de similares proporciones y armamentos y en las dos, resultan victoriosas las tropas costarricenses logrando por primera vez en la historia una victoria sobre USA.

Nadie aparte del Ejército expedicionario y el pueblo costarricense creían que era posible derrotar a las huestes invasoras, incluso ellos jamás lo esperaban. Después de nuestro triunfo en Santa Rosa, el mismo William Walker escribe en su periódico oficial "El Nicaragüense" lo siguiente:

“No se encuentra un hecho semejante en la historia de los ejércitos americanos (usanos), a no ser el saqueo de la ciudad de Washington. Todas las ventajas de tiempo y de lugar estaban a nuestro favor, todo contribuía a ganar la batalla; pero ninguna de esas ventajas ni todas juntas nos libraron de una cruel y vergonzosa derrota.”

Solo después de estos resultados intervienen tropas del resto de Centroamérica. ¿Hubiesen intervenido las tropas de las otras naciones centroamericanas, sin nuestro ejemplo? Es difícil saberlo, pero se habría dado un retraso en la respuesta dándole tiempo tanto a los presidentes Franklin Pierce como a James Buchanan para armar, agrandar y preparar los ejércitos filibusteros.

El general Víctor Guardia Gutiérrez, hace en sus memorias un análisis de la Campaña Nacional y dice al hablar del capitán general Mora Porras:

“...Tuvo este hombre el gran merito de haber afrontado la responsabilidad de la guerra...Si esta acción no se hubiera llevado a término, algunos meses más tarde no habría sido posible arrojar a los filibusteros del territorio centroamericano.”

Además, es difícil para los soldados combatir con una fuerza a la que consideran invencible y para muchos latinoamericanos, los combatientes usanos eran invencibles ya que nunca habían perdido una contienda y nosotros rompimos ese mito.

Junto con la sabia decisión de atacar sin darles tiempo de consolidarse, no podemos restarle méritos a la brillante actuación de nuestras selectas y profesionales tropas y su cuadro de mandos que cada vez se sentían y eran mejores que esa vil falange y que al final tuvimos hazañas casi inverosímiles como la defensa del Castillo Viejo.

En la preparación de nuestras tropas fue de gran importancia la participación del general Cañas. Los intereses del Destino Manifiesto eran claros. Como primera meta era todo el Caribe y después el resto del continente.

Por lo tanto, Cañas es parte importante de la independencia que hoy goza toda América. Y de la eliminación de la esclavitud.

Se consultó la siguiente bibliografía:

- 1) Cañas Escalante, Alberto. 2009. General José María Cañas: vida y legado. Embajada de El Salvador.
- 2) Chacón Méndez, Euclides. 2002. Índice cronológico de la Campaña Nacional 1856-1857. MHCJS

- 3) Fernández Guardia, Ricardo. 1984. Cartilla histórica de Costa Rica. Imp. Lehmann
- 4) Grillo, Clara Luz. 2010. El General José María Cañas. Euned
- 5) Méndez Alfaro, Rafael. 2012. Cañas: hombre de Estado y empresario. Euned
- 6) Obregón Loría, Rafael. 1956. La Campaña del Tránsito (1856-1857)". EUCR
- 7) Obregón Loría, Rafael.1991. Costa Rica y la guerra contra los Filibusteros. MHCJS
- 8) Sitios de Internet: Wikipedia, MCNBiografias.com, EcuRed y Nacion.com
- 9) Vargas, Antonio.2013. Caminos de libertad: Campaña Nacional 1856-1857. MHCJS
- 10) Vargas Araya, Armando. 2010. El lado oculto del Presidente Mora. Eduvisión
- 11) Zeledón Cartín, Elías. 2013. Biografías costarricenses. EUNA

Por todas las razones y acontecimientos históricos expuestos, es que sometemos a consideración de las legisladoras y legisladores el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

**BENEMERITAZGO A FAVOR DEL
TENIENTE GENERAL JOSÉ MARÍA CAÑAS ESCAMILLA**

ARTÍCULO 1.- Se declara Benemérito de la Patria al adalid de la independencia de Costa Rica y Centroamérica teniente general José María Cañas Escamilla.

ARTÍCULO 2.- La Asamblea Legislativa procurará la divulgación de las gestas heroicas del teniente general José María Cañas Escamilla y el capitán general Juan Rafael Mora Porras durante la primera semana de mayo de cada año, mediante la organización de actividades abiertas al público como conversatorios, foros, seminarios o cualquier otra que permita dar a conocer sus aportes en la Administración Pública en la época de la posindependencia que llevó Costa Rica a ser República, su participación activa y decisiva en la Campaña Nacional 1856-1857, la eliminación de la esclavitud y consolidación de la independencia de Centroamérica y en la definición de los límites fronterizos entre las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua.

Rige a partir de su aprobación.

Marvin Atencio Delgado

Henry Manuel Mora Jiménez

Ottón Solís Fallas

Nidia María Jiménez Vásquez

Emilia Molina Cruz

DIPUTADOS Y DIPUTADAS

5 de diciembre de 2016

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Honores.

REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 7798 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD”

Expediente N.º 20.161

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Como diputados y diputadas de esta nación, reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo del país para el bienestar de los costarricenses.

La congestión vial en nuestro país, representa para muchos de los ciudadanos prácticamente una emergencia nacional; algunos índices y encuestas de opinión evidencian el grado de insatisfacción de los conductores y lo frustrante que resulta la experiencia de conducir entre los atascos viales.

Para ayudar a mitigar esa problemática, voces expertas en la materia han señalado la importancia de realizar una serie de mejoramientos puntuales, también conocidos como obras menores, en la infraestructura de las vías nacionales, mismas que contribuirían a aminorar la problemática de las “presas”.

Desde el año 2004 se definieron una serie de obras menores o mejoramientos puntuales en la infraestructura de las vías nacionales que contribuirían a mitigar el creciente problema de las presas; sin embargo, doce años después el avance de esas obras es muy bajo.

Entre estas obras menores están la construcción de bahías de autobuses, el mejoramiento de cruces, la ampliación de calzadas para ubicar un carril de giro, corregir el alineamiento vertical u horizontal de puntos con incidencia de accidentes de tránsito, entre otras.

Lamentablemente, bajo el ordenamiento jurídico actual el desarrollo de este tipo de obras, que son precisamente intervenciones rápidas y concretas que ayudan a disminuir las presas, es complicado ya que según las definiciones que actualmente se incluyen en la Ley del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), dichas obras no son consideradas parte de la conservación vial, situación contraria a la de otros países como Chile, donde sí son consideradas parte de la conservación vial, contribuyendo significativamente al éxito alcanzado en la gestión de infraestructura vial.

Dada esta situación, este tipo de obras deben ser tramitadas como un proyecto nuevo, pero además, cualquier actividad de construcción financiada con crédito u otras fuentes de financiamiento alternativo requiere tener una dimensión importante para poder justificar el uso de dichas fuentes, entonces, al final resulta que estas obras urgentes y necesarias para disminuir la congestión vial no tienen la dimensión necesaria para justificar el uso de financiamiento alternativo y tampoco son consideradas parte de la conservación vial, lo que las coloca en una especie de limbo que impide o hace muy lenta su concreción.

Con base en las consideraciones expuestas, este proyecto de ley propone reformar la Ley N.º 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad, con el fin de incluir los mejoramientos puntuales dentro de las actividades de conservación vial y así habilitar el uso de recursos de destino específico para la ejecución de este tipo de obras menores, limitando a la vez el porcentaje a utilizar con el objetivo de no desvirtuar esta nueva actividad.

En virtud de lo anterior, se somete al conocimiento y aprobación de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley: Reforma de varios artículos de la Ley N.º 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 7798
“CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD”**

ARTÍCULO 1.- Modifíquense los siguientes tres conceptos en el artículo 1 de la Ley N.º 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad, de 30 de abril de 1998, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

“Artículo 1.- La presente ley regula la conservación y construcción de las carreteras, calles de travesía y puentes de la red vial nacional. Para los efectos de esta ley, se definen los siguientes conceptos:

[...]

Conservación vial: conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías y puentes, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación comprende todo lo que no alcanza a ser construcción de obras nuevas, o variación sustancial de estándar de los existentes. Tampoco comprende las obras de restauración que se requieren a causa de emergencias, salvo lo dispuesto por la presente ley como excepción. Dentro de la conservación pueden distinguirse las siguientes actividades: mantenimiento (rutinario y periódico), refuerzo, rehabilitación y mejoramientos puntuales. El monto máximo a invertir para los mejoramientos puntuales considerados parte de la conservación vial se limita hasta el diez por ciento (10%) del monto asignado a los contratos de conservación vial; se excluyen expresamente los mejoramientos que impliquen cambios sustanciales de estándar.

Mantenimiento periódico: conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales o recapados asfálticos o de secciones de concreto, según el caso, sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados o de protección.

Mejoramiento: mejoras o modificaciones de estándar horizontal o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía y la velocidad de circulación. También, se

incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, la elevación del estándar del tipo de superficie ("upgrade") de tierra a lastre o de lastre a asfalto, entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas grandes, puentes o intersecciones."

ARTÍCULO 2.- Adiciónese un nuevo concepto al final del artículo 1 de la Ley N.º 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad, de 30 de abril de 1998, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

Artículo 1.- La presente ley regula la conservación y construcción de las carreteras, calles de travesía y puentes de la red vial nacional. Para los efectos de esta ley, se definen los siguientes conceptos:

[...]

Mejoramientos puntuales: corresponden a mejoras o modificaciones localizadas del estándar horizontal o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la seguridad vial. Se consideran mejoramientos puntuales la construcción de bahías de autobuses, mejoramiento de cruces, la ampliación puntual de la calzada para ubicar un carril de giro, así como corregir el alineamiento vertical u horizontal de puntos con incidencia de accidentes de tránsito."

ARTÍCULO 3.- Modifíquense los artículos 22 y 23 de la Ley N.º 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad, de 30 de abril de 1998, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

Artículo 22.- Para usar el financiamiento con fondos locales en la red vial nacional, se requerirá cumplir fielmente con las siguientes prioridades:

- 1.- Conservación vial.
- 2.- Mejoramiento sustancial del estándar vertical, horizontal y del tipo de superficie, tipo "upgrade".
- 3.- Reconstrucción y construcción de obras viales nuevas.

Exceptúase el financiamiento con préstamos internos y externos para fines específicos de construcción de obras nuevas y mejoramientos.

La Contraloría General de la República velará por el cumplimiento de esta disposición. Entre otras cosas, impedirá el uso de fondos mediante el presupuesto, en perjuicio del orden prioritario establecido anteriormente."

“Artículo 23.- Para cumplir con la responsabilidad de intervenir la red vial nacional, el Consejo Nacional de Vialidad está obligado a elaborar planes anuales y quinquenales de inversión, los cuales definirán los progresos durante estos períodos. En este sentido, el Consejo deberá acatar las políticas y los lineamientos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y coordinará esta labor con las unidades correspondientes.”

Rige a partir de su publicación.

Humberto Vargas Corrales

Gerardo Vargas Varela

Natalia Díaz Quintana

Michael Arce Sancho

Carmen María Quesada Santamaría

Gonzalo Ramírez Zamora

Epsy Alejandra Campbell Barr

Jorge Rodríguez Araya

Nidia María Jiménez Vásquez

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

01 de diciembre de 2016

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.